

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIII - Nº 71

Bogotá, D. C., miércoles, 5 de marzo de 2014

EDICIÓN DE 32 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 37 de la sesión ordinaria del día lunes 9 de diciembre de 2013

Presidencia de los honorables Senadores *Juan Fernando Cristo Bustos,*
Carlos Emiro Barriga Peñaranda y Félix José Valera Ibáñez.

En Bogotá D. C., a los nueve (9) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en Pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Alfonso López Héctor Julio
Andrade Serrano Hernán Francisco
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Avirama Avirama Marco Aníbal
Baena López Carlos Alberto
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Benedetti Villaneda Armando
Besaille Fayad Musa Abraham
Carlosama López Germán Bernardo
Casado de López Arleth Patricia
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Clavijo Contreras José Iván
Córdoba Suárez Juan de Jesús

Corzo Román Juan Manuel
Correa Jiménez Antonio José
Cristo Bustos Juan Fernando
Cuéllar Bastidas Parmenio
Char Abdala Fuad Ricardo
Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
Delgado Blandón César Tulio
Delgado Ruiz Edinson
Duque García Luis Fernando
Durán Barrera Jaime Enrique
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel Mesías
Espíndola Niño Édgar
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Galán Pachón Juan Manuel
Galvis Aguilar Honorio
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Turbay Lidio Arturo
García Valencia Jesús Ignacio
Gerlén Echeverría Roberto
Gómez Román Édgar Alfonso
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guevara Jorge Eliécer
Herrera Acosta José Francisco
Hoyos Giraldo Germán Darío

Hurtado Angulo Hemel
 Irigorri Hormaza Jorge Aurelio
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexander
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Díz Martín Emilio
 Mota y Morad Karime
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leónidas
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Ospina Gómez Mauricio Ernesto
 Prieto Soto Eugenio Enrique
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Sarmiento Milton
 Romero Galeano Camilo Ernesto
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Montes de Oca Astrid
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Sudarsky Rosenbaum John
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Torrado García Efraín
 Valera Ibáñez Félix José
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Villegas Villegas Germán
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Yepes Alzate Arturo
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso

Dejan de asistir con excusa los honorables

Senadores:

Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
 Géchem Turbay Jorge Eduardo
 García Romero Teresita
 Moreno Piraquive Alexandra
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Romero Hernández Rodrigo
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 09. XII. 2013.

Bogotá, D. C., diciembre 10 de 2013

Doctor

GREGORIO ELJACH PACHECO

Secretario General del Senado

Ciudad

Respetado doctor:

De manera atenta, me permito comunicarle que el día lunes 9 de diciembre del presente año, me encontraba en el proceso de inscripción de listas al congreso período 2014-2018, en mi condición de Copresidente del partido Opción Ciudadana.

Por lo anterior, presento excusas por mi inasistencia a la sesión plenaria citada para el día de ayer.

Adjunto la certificación del Partido Opción Ciudadana.

Cordial saludo,

Samuel B. Arrieta Vuelvas,

Senador de la República.

* * *

Bogotá, D. C., diciembre 10 de 2013

Doctor

GREGORIO ELJACH PACHECO

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Cordial saludo.

Sirva este documento para Certificar que el Senador de la República, Samuel Benjamín Arrieta Vuelvas, en Representación del Partido para las Elecciones del 9 de marzo de 2014, acompañó y asistió al proceso de inscripción de las listas de candidatos para el Senado de la República, Parlamento Andino y Cámara de Representantes por Bogotá D. C., durante la tarde del lunes 9 de diciembre de 2013, desde las 2:00 p. m. hasta las 11:00 p. m., en su calidad de Presidente Nacional Colegiado del Partido Opción Ciudadana.

Atentamente,

Ángel Alirio Moreno Mateos

Copresidente,

Partido Opción Ciudadana.

Anexo: Copia Certificado de Personería Jurídica y Representación Legal del Partido Opción Ciudadana, expedido por el Consejo Nacional Electoral (CNE).

Bogotá, D. C., diciembre 9 de 2013

Doctor

JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS

Presidente

Senado de la República

Ciudad

Respetuoso saludo:

Con la presente me permito presentarle excusas por no poder asistir a la Plenaria de hoy, lunes 9 de diciembre de 2013, en razón a encontrarme en Neiva, Huila, adelantando mi inscripción para aspirar al Senado de la República, igualmente la inscripción de mi Cámara de Representantes por el departamento del Huila, para el período 2014-2018.

Anexo los soportes expedidos por la Delegación Departamental del Huila, de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Le agradezco su valiosa colaboración.

Cordialmente,

Jorge Eduardo Géchem Turbay,

Senador de la República.

Vo. Bo. *Juan Fernando Cristo Bustos,*

Presidente Senado de la República.

Anexo: 2 folios.

Partido Social de Unidad Nacional

Neiva, 9 de diciembre de 2013

Señores

DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL PARA EL DEPARTAMENTO DE HUILA

Ciudad.

Referencia. **Aceptación de candidatura.**

En mi calidad de candidato inscrito por el Partido Social de Unidad Nacional (Partido de la "U") en la lista de Senado, manifiesto mi voluntad de ACEPTACIÓN a la postulación de la candidatura para las elecciones a Corporaciones Públicas de marzo 9 de 2014.

Lo anterior, en consideración a que el Partido el día 9 de diciembre de 2013, inscribió la lista ante los Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil del Departamento de Cundinamarca en la ciudad de Bogotá, D. C.

Atentamente,

Jorge Eduardo Géchem Turbay,

C.C. N° 19171759 de Bogotá.

Registraduría Nacional del Estado Civil

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Ante los suscritos Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil en el departamento del Huila, doctores María Carmenza Lores Etayo y Youssef Sefair Silva, en la ciudad de Neiva, Huila, siendo las 9:00 p. m. del día nueve (9) de diciembre de dos mil trece (2013), se presentó el doctor Jorge Eduardo Géchem Turbay identificado con la cédula de ciudadanía número 19171759 expedida en Bogotá, D. C., domiciliado en la ciudad de Neiva en la Carrera 42 N. 18A - 08 Apartamento 801 Torre A Bosques de Santana, teléfono móvil 320 - 2342327, con el fin de ACEPTAR la candidatura como aspirante al Senado de la República, circunscripción nacional, por el Partido Social de Unidad Nacional "Partido de la U", para el periodo constitucional 2014-2018.

En la presente diligencia, se exhiben y aportan los documentos de identidad y el documento de aceptación de candidatura.

En constancia se firma,

Jorge Eduardo Géchem Turbay,

C.C. N° 19171759 de Bogotá.

Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil del Huila,

*María Carmenza Lores Etayo
y Youssef Sefair Silva*

Bogotá, D. C., diciembre 10 de 2013

Doctor

JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS

Presidente del Senado de la República

Bogotá, D. C.

Referencia. **Excusa por inasistencia a la Plenaria del lunes 9 de diciembre de 2013.**

Cordial saludo:

Respetuosamente presento ante usted excusa por la inasistencia a la sesión Plenaria citada para el día 9 de diciembre del año en curso, dicha inasistencia se presenta en virtud del artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, párrafo primero que trata de la fuerza mayor y caso fortuito, debido a que me encontraba realizando mi inscripción en la Registraduría Nacional del Estado Civil y de regreso al Congreso todas las vías de acceso estaban bloqueadas por la manifestación que se llevó a cabo.

Sin otro particular, me suscribo.

Cordialmente,

Teresita García Romero,

Honorable Senadora de la República,

cc. Secretaría General del Senado de la República.

* * *

Bogotá, D. C., 9 de diciembre de 2013

Doctor

GREGORIO ELJACH PACHECO

Secretario General

Senado de la República

Ciudad.

Apreciado doctor:

Con todo respecto me excuso de asistir a la Sesión Plenaria convocada para el día de hoy 9 y 10 de diciembre del presente año, por presentar quebrantos de salud, encontrándome incapacitada.

Cordialmente,

Alexandra Moreno Piraquive,

Senadora de la República.

Anexo: Incapacidad médica.

Dra. Margarita Arbelaez Pinto
GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA
UNIVERSIDAD NACIONAL
REGISTRO 7130

Alexandra Moreno Piraquive
Diciembre 10/13

R/.

Se da incapacidad por la fecha


dx dolor pélvico

M. Arbelaez
Dra. Margarita Arbelaez Pinto
GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA
UNIVERSIDAD NACIONAL
REGISTRO 7130

Bogotá, D. C., diciembre 10 de 2013
 Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 Senado de la República
Asunto: Excusa inasistencia plenaria.
 Cordial saludo:

Por instrucciones del Senador Carlos Fernando Mota Solarte, comedidamente me permito presentar la incapacidad que le excusa de su inasistencia a la plenaria el día 10 y 11 de diciembre de 2013, es pertinente aclarar que el día 9 de diciembre del mismo año igualmente presentó quebrantos de salud que le impidieron la asistencia a la plenaria de dicho día, motivación que le obligó a dirigirse a la Clínica del Country el día siguiente en horas de la mañana donde se expidió la incapacidad adjunta.

Agradezco su colaboración.
José Alejandro Téllez Quintero,
 Asistente UTL.
 Anexo: Lo enunciado incapacidad médica.

INCAPACIDAD MEDICA		Clínica del Country	
Fecha: 10-dic-2013	No. 161	Clínica del Country	
Nombres y Apellidos CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE	Tipo y Nº Documento CEDULA 94324051	Clínica del Country	
Empresa donde Trabaja	Ocupación Abogado	Teléfono	
Diagnóstico Código: A09X	Tipo Hospitalaria - Primera Vez		
Origen de la Incapacidad Enfermedad general	Fecha de Inicio 10/12/2013	Fecha de finalización 11/12/2013	Días 2 (dos)
Observaciones	 		
DOCTOR: MARIA CAMILA GARCIA SERRANO Reg. Médico: 53178795 Especialidad: Medicina General	Firma Paciente Doc Nº: CEDULA 94324051		

* * *

Bogotá, D. C., 9 de diciembre de 2013
 Honorable Senador
JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS
 Presidente
 Senado de la República
 Ciudad
 Respetado Presidente:

Por instrucciones de la Senadora Myriam Paredes Aguirre, me permito allegar excusa por su inasistencia a la Sesión Plenaria del día de hoy 9 de diciembre de 2013, toda vez que como integrante del Directorio Nacional del Partido Conservador Colombiano fue delegada para asistir a las inscripciones de la lista a la Cámara de Representantes por el Departamento de Nariño, en la ciudad de Pasto.

Así mismo, en esta oportunidad y con anticipación a la sesión plenaria programada, fue designada

para instalar el encuentro que realizará el Directorio Departamental Conservador de Nariño, con los candidatos al Congreso de la República de este departamento.

Agradezco su atención
 Cordialmente,

Pablo Villota Zarama,
 Asistente II,
 UTL honorable Senadora
Myriam Paredes Aguirre.

* * *

Bogotá, D. C., diciembre 9 de 2013
 Doctor
GREGORIO ELJACH
 Secretario General
 Senado de la República
 Respetado doctor:

Por instrucciones del honorable Senador Rodrigo Romero Hernández presento excusa formal por la inasistencia del Parlamentario a la sesión plenaria citada para el día de hoy 9 de diciembre a las 4 p. m., ya que como Director del Partido Alianza Verde, se encuentra en la inscripción de las listas al Congreso. Por tal motivo, teniendo en cuenta que todos los partidos políticos se encuentran en la misma diligencia, hay demoras en la atención, lo que hace imposible su asistencia a la sesión.

Agradezco la atención prestada.
 Cordialmente,

Diana Ramón Olaya,
 Asesora.

* * *

Bogotá, D. C., 9 de diciembre de 2013
 Cesj-0097
 Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 Senado de la República
 Ciudad.

Asunto: Excusa inasistencia sesión.

Por instrucciones del Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo, me permito solicitar a su despacho se le excuse ante los miembros de la Plenaria del Senado por la inasistencia a la sesión plenaria programada para el día de hoy lunes 9 de diciembre, debido a que se encuentra en la ciudad de Pereira realizando la inscripción de la lista de candidatos a la Cámara de Representantes por el Partido Social de Unidad Nacional, en razón a que es el Codirector Departamental, y de igual manera tenía programado con anterioridad el lanzamiento de su campaña al Senado.

Agradezco de antemano su amable atención.
 Cordialmente,

Maribel Ortiz Méndez,

Asesora Legislativa.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 5:05 p. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria del día lunes 9 de diciembre de 2013

Hora: 4:00 p. m.

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

Votación de proyectos de ley o de acto legislativo

Con Informe de Conciliación

1. Proyecto de ley número 282 de 2013 Senado, 208 de 2012 Cámara, por medio de la cual se establece la Cuota de Fomento de la Papa, se crea un Fondo de Fomento, se establecen normas para su recaudo y administración y se dictan otras disposiciones.

Comisión Accidental: Honorable Senador *Juan Mario Laserna Jaramillo*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 964 de 2013.

2. Proyecto de ley número 193 de 2012 Senado, 008 de 2012 Cámara, por medio de la cual se crea la Estampilla Pro-desarrollo Instituto Tecnológico del Putumayo y se dictan otras disposiciones.

Comisión Accidental: Honorable Senador *Germán Villegas Villegas*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 995 de 2013.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

1. Proyecto de ley número 120 de 2013 Senado, 112 de 2013 Cámara, por la cual se modifican normas del Estatuto Tributario.

Comisión Tercera Senado

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Fernando Eustacio Tamayo Tamayo*, *Germán Darío Hoyos Giraldo*, *Arleth Patricia Casado de López* y *Rodrigo Villalba Mosquera*.

Comisión Cuarta Senado

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Álvaro Antonio Ashton Giraldo*, *Óscar Mauricio Lizcano Arango*, *Martín Emilio Morales Diz*, *Iván Leonidas Name Vásquez*, *José Iván Clavijo Contreras* y *Carlos Arturo Quintero Marín*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 787 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 869 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 964 de 2013.

Autor: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*.

Honorables Senadores: *Jorge Eduardo Géchem Turbay*, *Arleth Patricia Casado de López*, *Óscar Mauricio Lizcano Arango*; y los honorables Representantes a la Cámara *Consuelo González de Perdomo*, *Juan Felipe Lemos Uribe*, *Eduardo José Castañeda Murillo*, *Luis Antonio Serrano Morales*, *Libardo Antonio Taborda Castro*, *Jaime Rodríguez Contreras* y otro.

2. Proyecto de ley número 278 de 2013 Senado, 096 de 2012 Cámara, por medio de la cual se regula la integración de las energías renovables no convencionales al Sistema Energético Nacional.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 534 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 661 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 978 de 2013.

Autores: Honorables Senadores *José David Name Cardozo*, *Nora María García Burgos*, *Juan Francisco Lozano Ramírez*, *Milton Arlex Rodríguez Sarmiento*, *Manuel Guillermo Mora Jaramillo*, *Maritza Martínez Aristizábal* y *Félix José Valera Ibáñez*, honorables Representantes a la Cámara *Claudia Marcela Amaya García*, *Adolfo León Rengifo Santibáñez*, *Alfredo Guillermo Molina Triana*, *Elkin Rodolfo Ospina Ospina*, *Francisco Pareja González* y *Sandra Elena Villadiego Villadiego*.

3. Proyecto de ley número Estatutaria número 141 de 2013 Senado, 146 de 2013 Cámara, por la cual se deroga la Ley 1157 de 2007 con relación a la elección directa de Parlamentarios Andinos y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Carlos Eduardo Enríquez Maya*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 890 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 938 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 993 de 2013.

Autores: Señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*; Interior, doctor *Aurelio Iragorri Valencia*; el honorable Senador *Juan Fernando Cristo Bustos* y el Representante a la Cámara *Hernán Penagos Giraldo*.

4. Proyecto de ley número 132 de 2013 Senado, 151 de 2013 Cámara, por la cual se crea y organiza el Sistema de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública, y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar* (Coordinador), *Juan Fernando Cristo Bustos*, *Juan Francisco*

Lozano Ramírez, Carlos Fernando Motoa Solarte, Édgar Espíndola Niño, Manuel Antonio Virgüez Pirraquive y Marco Aníbal Avirama Avirama.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 877 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 931 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 995 de 2013.

Autores: Señores Ministros de Defensa Nacional, doctor *Juan Carlos Pinzón Bueno*; Justicia y del Derecho, doctor *Alfonso Gómez Méndez* y el señor Defensor del Pueblo, doctor *Jorge Armando Otálora Gómez*.

* * *

5. Proyecto de ley número 272 de 2013 Senado, 230 de 2012 Cámara, por la cual se rinde homenaje al Deportivo Independiente Medellín en sus 100 años de existencia.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Carlos Ramiro Chavarro* y *Juan Fernando Cristo Bustos*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 48 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 200 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 398 de 2013.

Autores: Honorables Senadores *Eugenio Prieto Soto, Juan Carlos Vélez Uribe, Olga Lucía Suárez Mira, Germán Darío Hoyos Giraldo, Gabriel Ignacio Zapata Correa, Liliana María Rendón Roldán, Luis Fernando Duque García*.

Honorables Representantes a la Cámara *Óscar de Jesús Marín Marín, Carlos Alberto Zuluaga Díaz, Augusto Posada Sánchez, León Darío Ramírez Valencia, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Iván Darío Agudelo Zapata, John Jairo Roldán Avendaño, Víctor Raúl Yépez Flores, Juan Diego Gómez Jiménez, Juan Felipe Lemus Uribe, Germán Alcides Blanco Álvarez, Nidia Marcela Osorio Salgado, Martha Cecilia Ramírez Orrego, Juan Carlos Sánchez Franco, Obed de Jesús Zuluaga Henao, Juan Manuel Valdés Barcha, José Ignacio Mesa Betancur*.

* * *

6. Proyecto de ley número 281 de 2013 Senado, 124 de 2012 Cámara, por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural de la Nación el Festival Internacional de la confraternidad amazónica que se celebra en el municipio de Leticia, departamento de Amazonas y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Honorio Galvis Aguilar*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 601 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 679 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 906 de 2013.

Autor: Honorable Representante a la Cámara *Víctor Hugo Moreno Bandeira*.

* * *

7. Proyecto de ley número 270 de 2013 Senado, 163 de 2012 Cámara, por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración y rinde público homenaje al municipio de Mocoa, departamento del Putumayo, con motivo de los 450 años de su fundación y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *José Iván Clavijo Contreras*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 667 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 637 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 906 de 2013.

Autores: Honorable Senador *Jorge Eduardo Géchem Turbay* y el honorable Representante a la Cámara *Luis Fernando Ochoa Zuluaga*.

* * *

8. Proyecto de ley número 238 de 2013 Senado, por la cual se establece el fuero de paternidad, se amplía el período de presunción de despido de la trabajadora por motivo de embarazo y lactancia y se dictan otras disposiciones (Ley José).

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Gilma Jiménez* y *Mauricio Ernesto Ospina Gómez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 213 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 364 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 436 de 2013.

Autor: Honorable Senador *Félix José Valera Ibáñez*.

9. Proyecto de ley número 103 de 2012 Senado, por la cual se incentiva la generación de empleo, modificando el artículo 11 de la Ley 1429 de 2010.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Édinson Delgado Ruiz* (Coordinador), *Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento*, *Antonio José Correa*, *Germán Bernardo Carlosama López* y *Gloria Inés Ramírez Ríos*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 564 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 832 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 295 de 2013.

Autora: Honorable Senadora *Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento*.

* * *

10. Proyecto de ley número 64 de 2012 Senado, por medio de la cual se dictan medidas para garantizar la seguridad alimentaria mediante la protección y conservación nacional de la tierra.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Daira de Jesús Galvis Méndez, Jaime Enrique Durán Barrera y Jorge Enrique Robledo Castillo*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 493 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 605 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 348 de 2013.

Autor: Honorable Senador *Juan Francisco Lozano Ramírez*.

* * *

11. Proyecto de ley número 136 de 2012 Senado, por medio de la cual se modifican los Decretos 1122 de 1986 y 1421 de 1993; la Ley 1551 de 2012, artículo 24 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 683 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 778 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 438 de 2013.

Autores: Honorables Senadores *Claudia Jeannette Wilches Sarmiento y Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

* * *

12. Proyecto de ley número 82 de 2012 Senado, por la cual se derogan las disposiciones que no lograron los efectos prácticos para la generación de empleo, la Ley 789 de 2002.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadoras *Gloria Inés Ramírez Ríos y Liliana María Rendón Roldán*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 519 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 846 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 272 de 2013.

Autores: Honorable Senador *Alexánder López Maya* y honorable Representante a la Cámara *Wilson Arias Castillo*.

* * *

13. Proyecto de ley número 81 de 2012 Senado, por la cual se dictan normas para regular las personas jurídicas y las Cooperativas de Trabajo Asociado en sus relaciones contractuales y de trabajo y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Liliana María Rendón Roldán, Mauricio Ernesto Ospina Gómez y Guillermo Antonio Santos Marín*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 519 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 682 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 930 de 2012.

Autores: Honorable Senador *Alexánder López Maya* y honorable Representante a la Cámara *Wilson Arias Castillo*.

* * *

14. Proyecto de ley número 128 de 2012 Senado, por medio de la cual se establecen lineamientos para el cambio de pénsun académico y cobros de matrículas en la educación superior.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Jorge Eliécer Guevara*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 661 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 870 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 392 de 2013.

Autor: Honorable Senador *Jorge Eliécer Guevara*.

* * *

15. Proyecto de ley número 11 de 2012 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 13 de la Ley 797 de 2003 “por la cual se reforman algunas disposiciones del Sistema General de Pensiones previsto en la Ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los Regímenes Pensionales exceptuados y especiales” y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Claudia Jeannette Wilches Sarmiento* (Coordinadora), *Gloria Inés Ramírez Ríos* y *Édinson Delgado Ruiz*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 453 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 944 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 453 de 2013.

Autora: Honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

* * *

16. Proyecto de ley número 213 de 2013 Senado, por la cual se institucionaliza el día nacional de la tolerancia, la solidaridad y la convivencia.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Édgar Espíndola Niño*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 132 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 230 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 603 de 2013.

Autor: Honorable Senador *Édgar Espíndola Niño*.

17. Proyecto de ley número 30 de 2012 Senado, por medio de la cual se establece el carácter vinculante de las decisiones del Defensor del Consumidor Financiero.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Samuel Benjamín Arrieta Buelvas*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 468 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 769 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 216 de 2013.

Autora: Honorable Senadora *Karime Mota y Morad*.

* * *

18. Proyecto de ley número 18 de 2012 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 599 de 2000 para eliminar la prescripción de la acción penal contra las conductas punibles de genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Karime Mota y Morad* y *Jesús Ignacio García Valencia*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 451 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 544 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 679 de 2013.

Autora: Honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

* * *

19. Proyecto de ley número 26 de 2013 Senado, por la cual se reforman y adicionan algunas disposiciones a la Ley 497 de 1999.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 568 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 629 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 759 de 2013.

Autor: Honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

* * *

20. Proyecto de ley número 10 de 2013 Senado, por la cual se crea el Registro Nacional de Deudores de cuotas alimentarias y se dictan otras disposiciones para el cumplimiento de esta disposición.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Édinson Delgado Ruiz* (Coordinador), *Gloria Inés Ramírez Ríos*, *Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento*, *Astrid Sánchez Motes de Oca* y *Mauricio Ernesto Ospina Gómez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 541 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 673 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 819 de 2013.

Autores: Honorable Senador *Carlos Alberto Baeza López* y la honorable Representante a la Cámara *Gloria Stella Díaz Ortiz*.

* * *

21. Proyecto de ley número 90 de 2012 Senado, por la cual se modifica el régimen de pensión de vejez por alto riesgo para los controladores de Tránsito Aéreo de la Aeronáutica Civil.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Liliana María Rendón Roldán*, *Gabriel Ignacio Zapata Correa* y *Mauricio Ernesto Ospina Gómez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 543 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 723 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 233 de 2013.

Autor: Honorable Senador *Juan Carlos Vélez Uribe*.

* * *

22. Proyecto de ley número 86 de 2012 Senado, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Protección de los Derechos de la Población Afrocolombiana, Negra, Raizal y Palenquera del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Hemel Hurtado Angulo* (Coordinador), *Hernán Francisco Andrade Serrano*, *Luis Carlos Avellaneda Tarazona*, *Manuel Enríquez Rosero*, *Édgar Alfonso Gómez Román* y *Jorge Eduardo Londoño Ulloa*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 518 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 767 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 349 de 2013.

Autores: Honorables Senadores *Édinson Delgado Ruiz* y *Hemel Hurtado Angulo*; los honorables Representantes a la Cámara *Heriberto Arrechea Banguera* y *Jairo Hinestroza Sinisterra*.

* * *

23. Proyecto de ley número 22 de 2013 Senado, por medio de la cual se protege el cuidado de la Niñez –Ley Isaac–.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Mauricio Ernesto Ospina Gómez*, *Jorge Eliécer Ballesteros Bernier*, *Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento*, *Guillermo Antonio Santos Marín*, *Teresita García Romero*, *Astrid Sánchez Montes de Oca* y *Arturo Yepes Alzate*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 542 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 800 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 882 de 2013.

Autor: Honorable Senador *Honorio Galvis Aguilar*.

* * *

24. Proyecto de ley número 171 de 2012 Senado (acumulado con el Proyecto de ley número 188 de 2012 Senado), por medio de la cual se regula la actividad de buceo, se dictan normas de seguridad y otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Manuel Antonio Virgüez Piraquive* y *Juan Francisco Lozano Ramírez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 287 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 345 de 2013 - 359 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 992 de 2013.

Autores: Honorables Senadores *Manuel Antonio Virgüez Piraquive*, *Carlos Alberto Baena López*, *Alexandra Moreno Piraquive*, *Nerthik Mauricio Aguilar Hurtado* y la honorable Representante a la Cámara *Gloria Stella Díaz Ortiz*.

* * *

25. Proyecto de ley número 192 de 2012 Senado, 125 de 2012 Cámara, por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural de la Nación el Festival Internacional de Música Popular Amazonense Finmupa en Leticia "Pirarucú de oro".

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Roy Leonardo Barreras Montealegre*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 601 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 679 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 995 de 2013.

Autor: Honorable Representante a la Cámara, *Víctor Hugo Moreno Bandeira*.

* * *

26. Proyecto de ley número 262 de 2013 Senado, 099 de 2012 Cámara, por medio de la cual se establece la obligación de brindar información transparente a los consumidores de los servicios financieros y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: Honorable Senador *Germán Villegas Villegas*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 540 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 938 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 996 de 2013.

Autor: Honorable Representante a la Cámara, *David Barguil Assis*.

V

Lectura de Informes que no hacen referencia a proyectos de ley o de reforma constitucional ASCENSOS MILITARES

Policía Nacional

1. Al Grado de General, del Mayor General de la Policía Nacional *Rodolfo Bautista Palomino López*.

Carlos Emiro Barriga Peñaranda,
Senador Ponente.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 977 de 2013.

2. Al Grado de Mayor General de la Policía Nacional, del Brigadier General *Janio León Riaño*.

Roy Leonardo Barreras Montealegre,
Senador Ponente.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 977 de 2013.

3. Al Grado de Mayor General de la Policía Nacional, del Brigadier General *Ricardo Alberto Restrepo Londoño*.

Myriam Alicia Paredes Aguirre,
Senadora Ponente.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 977 de 2013.

4. Al Grado de Mayor General de la Policía Nacional, del Brigadier General *Miguel Ángel Bojacá Rojas*.

Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar,
Senador Ponente.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 977 de 2013.

Ejército Nacional

5. Al Grado de General del Ejército Nacional, del Mayor General *Leonardo Alfonso Barrero Gordillo*.

Guillermo García Realpe,
Senador Ponente.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 977 de 2013.

6. Al Grado de General del Ejército Nacional, del Mayor General *Juan Pablo Rodríguez Barragán*.

Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar,
Senador Ponente.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 977 de 2013.

7. Al Grado de Mayor General del Ejército Nacional, del Brigadier General *Alberto José Mejía Ferrero*.

Roy Leonardo Barreras Montealegre,
Senador Ponente.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 977 de 2013.

8. Al Grado de Mayor General del Ejército Nacional, del Brigadier General *Henry William Torres Escalante*.

Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar,
Senador Ponente.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 977 de 2013.

9. Al Grado de Mayor General del Ejército Nacional, del Brigadier General Juan Bautista Yepes Bedoya.

Édgar Espíndola Niño,
Senador Ponente.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 977 de 2013.

10. Al Grado de Mayor General del Ejército Nacional, del Brigadier General Guillermo Arturo Suárez Ferreira.

Myriam Alicia Paredes Aguirre,
Senadora Ponente.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 977 de 2013.

11. Al Grado de Mayor General del Ejército Nacional, del Brigadier General Juan Pablo Amaya Kerquelen.

Édgar Espíndola Niño,
Senador Ponente.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 977 de 2013.

12. Al Grado de Mayor General del Ejército Nacional, del Brigadier General Jorge Eliécer Suárez Ortiz.

Carlos Emiro Barriga Peñaranda,
Senador Ponente.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 977 de 2013.

13. Al Grado de Mayor General del Ejército Nacional, del Brigadier General Ricardo Gómez Nieto.

Édgar Espíndola Niño,
Senador Ponente.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 977 de 2013.

14. Al Grado de Mayor General del Ejército Nacional, del Brigadier General Germán Saavedra Prado.

Marco Aníbal Avirama Avirama,
Senador Ponente.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 977 de 2013.

15. Al Grado de Mayor General del Ejército Nacional, del Brigadier General Jairo Salguero Casas.

Carlos Emiro Barriga Peñaranda,
Senador Ponente.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 977 de 2013.

16. Al Grado de Mayor General del Ejército Nacional, del Brigadier General Gustavo Rincón Rivera.

Myriam Alicia Paredes Aguirre,
Senadora Ponente.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 977 de 2013.

17. Al Grado de Brigadier General del Ejército Nacional, del Coronel Wilson Danilo Cabra Correa.

Marco Aníbal Avirama Avirama,
Senador Ponente.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 977 de 2013.

18. Al Grado de Brigadier General del Ejército Nacional, de la Coronel María Paulina Leguizamón Zárate.

Myriam Alicia Paredes Aguirre,
Senadora Ponente.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 977 de 2013.

19. Al Grado de Brigadier General del Ejército Nacional, del Coronel Luis Danilo Murcia Caro.

Roy Leonardo Barreras Montealegre,
Senador Ponente.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 977 de 2013.

20. Al Grado de Brigadier General del Ejército Nacional, del Coronel Óscar Iván Botero Flórez.

Marco Aníbal Avirama Avirama,
Senador Ponente.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 977 de 2013.

21. Al Grado de Brigadier General del Ejército Nacional, del Coronel Enrique Vargas Trujillo.

Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar,
Senador Ponente.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 977 de 2013.

22. Al Grado de Brigadier General del Ejército Nacional, del Coronel Francisco Javier Cruz Ricci.

Carlos Emiro Barriga Peñaranda,
Senador Ponente.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 977 de 2013.

23. Al Grado de Brigadier General del Ejército Nacional, del Coronel Luis Felipe Montoya Sánchez.

Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar,
Senador Ponente.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 977 de 2013.

24. Al Grado de Brigadier General del Ejército Nacional, del Coronel Eduardo Enrique Zapateiro Altamiranda.

Carlos Emiro Barriga Peñaranda,
Senador Ponente.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 977 de 2013.

25. Al Grado de Brigadier General del Ejército Nacional, del Coronel Pablo Federico Przychodny Jaramillo.

Marco Aníbal Avirama Avirama,
Senador Ponente.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 977 de 2013.

26. Al Grado de Brigadier General del Ejército Nacional, del Coronel Óscar Alberto Quintero González.

Roy Leonardo Barreras Montealegre,
Senador Ponente.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 977 de 2013.

27. Al Grado de Brigadier General del Ejército Nacional, del Coronel Jorge Enrique Maldonado Escobar.

Marco Aníbal Avirama Avirama,
Senador Ponente.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 977 de 2013.

Armada Nacional

28. Al Grado de Almirante de la Armada Nacional, del Vicealmirante Hernando Wills Vélez.

Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar,
Senador Ponente.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 977 de 2013.

29. Al Grado de Almirante de la Armada Nacional, del Vicealmirante Jairo Javier Peña Gómez.

Roy Leonardo Barreras Montealegre,
Senador Ponente.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 977 de 2013.

30. Al Grado de Vicealmirante de la Armada Nacional, del Contralmirante Leonardo Santamaría Gaitán.

Juan Fernando Cristo Bustos,
Senador Ponente.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 977 de 2013.

31. Al Grado de Mayor General de la Infantería de Marina de la Armada Nacional, del Brigadier General Héctor Julio Pachón Cañón.

Édgar Espíndola Niño,
Senador Ponente.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 977 de 2013.

32. Al Grado de Mayor General de Infantería de Marina de la Armada Nacional, del Brigadier General Luis Jesús Suárez Castillo.

Carlos Fernando Motoa Solarte,
Senador Ponente.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 977 de 2013.

33. Al Grado de Contralmirante de la Armada Nacional, del Capitán de Navío Orlando Romero Reyes.

Guillermo García Realpe,
Senador Ponente.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 977 de 2013.

34. Al Grado de Contralmirante de la Armada Nacional, del Capitán de Navío Paulo Vianey Guevara Rodríguez.

Myriam Alicia Paredes Aguirre,
Senadora Ponente.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 977 de 2013.

Fuerza Aérea Colombiana

35. Al Grado de General del Aire de la Fuerza Aérea Colombiana, del Mayor General del Aire Hugo Enrique Acosta Téllez.

Carlos Fernando Motoa Solarte,
Senador Ponente.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 977 de 2013.

36. Al Grado de Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana, del Coronel José Henry Pinto Rodríguez.

Carlos Fernando Motoa Solarte,
Senador Ponente.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 977 de 2013.

37. Al Grado de Brigadier General del Aire de la Fuerza Aérea Colombiana, del Coronel José Wilson Alzate Gómez.

Guillermo García Realpe,
Senador Ponente.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 977 de 2013.

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS

El Primer Vicepresidente,

CARLOS EMIRO BARRIGA PEÑARANDA

El Segundo Vicepresidente,

FÉLIX JOSÉ VALERA IBÁÑEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del día.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Anuncio de proyectos Presidente, el siguiente punto anuncios de proyectos, anuncios de proyectos para discutir y votar en la Sesión Plenaria siguiente al día nueve de diciembre de 2013 Senado de la República.

Con informe de conciliación

• **Proyecto de ley número 282 de 2013 Senado, 208 de 2012 Cámara, por medio de la cual se establece la Cuota de Fomento de la Papa, se crea un Fondo de Fomento, se establecen normas para su recaudo y administración y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de ley número 193 de 2012 Senado, 008 de 2012 Cámara, por medio de la cual se crea la Estampilla Pro-desarrollo Instituto Tecnológico del Putumayo y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de ley número 268 de 2013 Senado, 192 de 2012 Cámara**, por la cual se crea la *Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia* y demás Universidades Estatales de Colombia.

Proyectos de ley con ponencia para segundo debate:

• **Proyecto de ley número 10 de 2013 Senado**, por la cual se crea el *Registro Nacional de Deudores de cuotas alimentarias* y se dictan otras disposiciones para el cumplimiento de esta disposición.

• **Proyecto de ley número 11 de 2012 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 13 de la Ley 797 de 2003 “por la cual se reforman algunas disposiciones del Sistema General de Pensiones previsto en la Ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los Regímenes Pensionales exceptuados y especiales” y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 18 de 2012 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 599 de 2000 para eliminar la prescripción de la acción penal contra las conductas punibles de genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

• **Proyecto de ley número 22 de 2013 Senado**, por medio de la cual se protege el cuidado de la Niñez –Ley Isaac–.

• **Proyecto de ley número 26 de 2013 Senado**, por la cual se reforman y adicionan algunas disposiciones a la Ley 497 de 1999.

• **Proyecto de ley número 30 de 2012 Senado**, por medio de la cual se establece el carácter vinculante de las decisiones del Defensor del Consumidor Financiero.

• **Proyecto de ley número 64 de 2012 Senado**, por medio de la cual se dictan medidas para garantizar la seguridad alimentaria mediante la protección y conservación nacional de la tierra.

• **Proyecto de ley número 80 de 2013 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo para el establecimiento del Fondo de Cooperación de la Alianza del Pacífico”, suscrito en Cali, República de Colombia, el 22 de mayo de 2013.

• **Proyecto de ley número 81 de 2012 Senado**, por la cual se dictan normas para regular las personas jurídicas y las Cooperativas de Trabajo asociado en sus relaciones contractuales y de trabajo y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 82 de 2012 Senado**, por la cual se derogan las disposiciones que no lograron los efectos prácticos para la generación de empleo, la Ley 789 de 2002.

• **Proyecto de ley número 86 de 2012 Senado**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Protección de los Derechos de la Población Afrocolombiana, Negra, Raizal y Palenquera del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 90 de 2012 Senado**, por la cual se modifica el régimen de pensión de vejez por alto riesgo para los controladores de Tránsito Aéreo de la Aeronáutica Civil.

• **Proyecto de ley número 101 de 2012 Senado**, por la cual se elimina el cargo fijo como compo-

nente de las estructuras tarifarias de los servicios públicos domiciliarios, y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 103 de 2012 Senado**, por la cual se incentiva la generación de empleo, modificando el artículo 11 de la Ley 1429 de 2010.

• **Proyecto de ley número 120 de 2013 Senado, 112 de 2013 Cámara**, por la cual se modifican normas del Estatuto Tributario.

• **Proyecto de ley número 128 de 2012 Senado**, por medio de la cual se establecen lineamientos para el cambio de pénsum académico y cobros de matrículas en la educación superior.

• **Proyecto de ley número 132 de 2013 Senado, 151 de 2013 Cámara**, por la cual se crea y organiza el Sistema de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública, y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 133 de 2013 Senado**, por medio de la cual se dictan medidas para combatir los grupos criminales armados y organizados, dentro del territorio nacional.

• **Proyecto de ley número 136 de 2012 Senado**, por medio de la cual se modifican los Decretos 1122 de 1986 y 1421 de 1993; la Ley 1551 de 2012, artículo 24 y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley Estatutaria número 141 de 2013 Senado, 146 de 2013 Cámara**, por la cual se deroga la Ley 1157 de 2007 con relación a la elección directa de Parlamentarios Andinos y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 171 de 2012 Senado (acumulado con el Proyecto de ley número 188 de 2012 Senado)**, por medio de la cual se regula la actividad de buceo, se dictan normas de seguridad y otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 178 de 2013 Senado**, por medio de la cual se reglamenta la profesión de tecnólogo de atención pre-hospitalaria y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 192 de 2012 Senado, 125 de 2012 Cámara**, por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural de la Nación el Festival Internacional de Música Popular Amazonense Finmupa en Leticia “Pirarucú de oro”.

• **Proyecto de ley número 213 de 2013 Senado**, por la cual se institucionaliza el día nacional de la tolerancia, la solidaridad y la convivencia.

• **Proyecto de ley número 238 de 2013 Senado**, por la cual se establece el fuero de paternidad, se amplía el período de presunción de despido de la trabajadora por motivo de embarazo y lactancia y se dictan otras disposiciones (Ley José).

• **Proyecto de ley número 258 de 2013 Senado, 100 de 2012 Cámara**, por medio de la cual se crea el registro nacional de obras civiles inconclusas de las entidades estatales y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 262 de 2013 Senado, 099 de 2012 Cámara**, por medio de la cual se establece la obligación de brindar información transparente a los consumidores de los servicios financieros y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 270 de 2013 Senado, 163 de 2012 Cámara**, por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración y rinde público homenaje al municipio de Mocoa, departamento del Putumayo, con motivo de los 450 años de su fundación y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 272 de 2013 Senado, 230 de 2012 Cámara**, por la cual se rinde homenaje al Deportivo Independiente Medellín en sus 100 años de existencia.

• **Proyecto de ley número 278 de 2013 Senado, 096 de 2012 Cámara**, por medio de la cual se regula la integración de las energías renovables no convencionales al Sistema Energético Nacional.

• **Proyecto de ley número 281 de 2013 Senado, 124 de 2012 Cámara**, por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural de la Nación el Festival Internacional de la confraternidad amazónica que se celebra en el municipio de Leticia, departamento de Amazonas y se dictan otras disposiciones.

Se procede también a hacer el anuncio de Ascensos Militares y de la Policía Nacional.

De la Policía Nacional:

Al grado de General, del Mayor General de la Policía Nacional Rodolfo Bautista Palomino López.

Al grado de Mayor General de la Policía Nacional, del Brigadier General Janio León Riaño.

Al grado de Mayor General de la Policía Nacional del Brigadier General, Ricardo Alberto Restrepo Londoño.

Al grado de Mayor General de la Policía Nacional, del Brigadier General Miguel Ángel Bojacá Rojas.

Ejército Nacional

Al grado de General del Ejército Nacional, del Mayor General Leonardo Alfonso Barrero Gordillo.

Al grado de General del Ejército Nacional, Juan Pablo Rodríguez Barragán.

Al grado de mayor General del Ejército Nacional, del Brigadier General Alberto José Mejía Ferrero.

Al grado de Mayor General del Ejército Nacional, del Brigadier General Henry William Torres Escalante.

Al grado de Mayor General del Ejército Nacional, del Brigadier General Juan Bautista Yepes Bedoya.

Al grado de Mayor General del Ejército Nacional, de Brigadier General Guillermo Arturo Suárez Ferreira.

Al grado de Mayor General del Ejército Nacional, del Brigadier General Juan Pablo Amaya Kerquelen.

Al grado de Mayor General del Ejército Nacional, del Brigadier General Jorge Eliécer Suárez Ortiz.

Al grado de Mayor General del Ejército Nacional, del Brigadier General Ricardo Gómez Nieto.

Al grado de Mayor General del Ejército Nacional, del Brigadier General Germán Saavedra Prado.

Al grado de Mayor General del Ejército Nacional, del Brigadier General Jairo Salguero Casas.

Al grado de Mayor General del Ejército Nacional, del Brigadier General Gustavo Rincón Rivera.

Al grado de Brigadier General del Ejército Nacional del Coronel Wilson Danilo Cabra Correa.

Al grado de Brigadier General del Ejército Nacional, de la Coronel María Paulina Leguizamón Zarate.

Al grado de Brigadier General del Ejército Nacional, del Coronel Luis Danilo Murcia Caro.

Al grado de Brigadier General del Ejército Nacional, del Coronel Óscar Iván Botero Flórez.

Al grado de Brigadier General del Ejército Nacional, del Coronel Enrique Vargas Trujillo.

Al grado de Brigadier General del Ejército Nacional, del Coronel Francisco Javier Cruz Ricci.

Al grado de Brigadier General del Ejército Nacional, del Coronel Luis Felipe Montoya Sánchez.

Al grado de Brigadier General del Ejército Nacional, del Coronel Eduardo Zapateiro Altamiranda.

Al grado de Brigadier del Ejército Nacional, del Coronel Pablo Federico Przychodny Jaramillo.

Al grado de Brigadier General del Ejército Nacional, del Coronel Óscar Alberto Quintero González.

Al grado de Brigadier General del Ejército Nacional, del Coronel Jorge Enrique Maldonado Escobar.

De la Armada Nacional

Al grado de Almirante de la Armada Nacional, del Vicealmirante Hernando Wills Vélez.

Al grado de Almirante de la Armada Nacional, del Vicealmirante Jairo Javier Peña Gómez.

Al grado del Vicealmirante de la Armada Nacional, del Contraalmirante Leonardo Santamaría Gaitán.

Al grado de Mayor General de la Infantería de Marina de la Armada Nacional, del Brigadier General Héctor Julio Pachón Cañón.

Al grado de Mayor General de la Infantería de Marina de la Armada Nacional, del Brigadier Luis Jesús Suárez Castillo.

Al grado de Contraalmirante de la Armada Nacional, de Capitán de Navío Orlando Romero Reyes.

Al grado de Contraalmirante de la Armada Nacional, del Capitán de Navío Paulo Vianey Vergara Rodríguez.

De la Fuerza Aérea Colombiana

Al grado de General del Aire de la Fuerza Aérea Colombiana, del Mayor General del Aire Hugo Enrique Acosta Téllez.

Al grado de Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana, del Coronel José Henry Pinto Rodríguez.

Al grado de Brigadier General del Aire de la Fuerza Aérea Colombiana, del Coronel José Wilson Alzate Gómez.

Están hechos los anuncios para ascensos también, señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del día.

III

Votación de proyectos de ley o de Acto Legislativo

Con Informe de Conciliación

Proyecto de ley número 282 de 2013 Senado, 208 de 2012 Cámara, por medio de la cual se esta-

blece la cuota de fomento de la papa, se crea un fondo de fomento, se establecen normas para su recaudo y administración y se dictan otras disposiciones.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos, informa lo siguiente:

Senador Juan Mario Laserna, nuevamente la Conciliación del Proyecto de ley número 282, yo quiero anunciarles a los Senadores interesados en el tema, a los ponentes de la iniciativa y a los miembros de la subcomisión que mañana en la Presidencia del Congreso con el Presidente de la Cámara y con los ponentes de Cámara hay una reunión de los ponentes de la subcomisión del Proyecto de ley que establece sanciones para quienes conduzcan en estado de ebriedad.

Vamos a tratar de hacer un consenso de Senado y Cámara a ver si se logran introducir algunas mejoras al proyecto para alcanzar aprobarlo en las Plenarias antes de terminar el actual período. Los congresistas, los senadores que estén interesados en el tema que quieran contribuir están muy bienvenidos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Mario Laserna Jaramillo.

Palabras del honorable senador Juan Mario Laserna Jaramillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Mario Laserna Jaramillo:

Quien da lectura al Informe de Mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley números 282 de 2013 Senado, 208 de 2013 Cámara, *por medio de la cual se establece la cuota de fomento de la papa, se crea un fondo de fomento, se establecen normas para su recaudo y administración y se dictan otras disposiciones.*

Presidente muchas gracias, este **Proyecto de ley número 282 de 2013 Senado**, *por medio de la cual se establece la cuota del fomento de la papa y se crea un fondo de fomento y se establecen para su recaudo de administración, y se dictan otras disposiciones.* Hay una conciliación entre el texto de la Cámara y el texto del Senado, en el cual hay una carta del señor ministro que pide que en el artículo 13, que es el recaudo y la Administración del Fondo de la Papa se acepte el texto de la Cámara; eso fue lo que el Senador Tamayo, había dicho, que a él no le parecía de todos modos adjunto, a la secretaría se le hizo llegar un texto, una carta del señor Ministro de Agricultura en el cual pide que se adopte el artículo 13, aprobado por la Cámara de Representantes.

Yo pedí también, señor Presidente, que el Ministro de Hacienda, perdón de Agricultura, nos diera eso por escrito, pues, para que no exista ninguna discusión ninguna duda en esta Plenaria sobre el tema, muchas gracias Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Informe de Conciliación leído y, cerrada su discusión aplaza su votación, hasta tanto se conforme el quórum decisorio, e indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley números 120 de 2013 Senado, 112 de 2013 Cámara, por la cual se modifican normas del estatuto tributario.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Arleth Patricia Casado de López.

Palabras de la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López:

Gracias Presidente, solicitamos aplazarlo porque mañana vamos a tener en las primeras horas de la mañana reunión con la subcomisión sobre los dos nuevos artículos, entonces, queremos Presidente que se aplase para mañana después que organicemos y ya lleguemos a un acuerdo toda la subcomisión sobre los dos nuevos artículos, Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Mañana, estaremos entonces pendiente de la subcomisión siguiente proyecto.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 278 de 2013 Senado, 096 de 2012 Cámara, por medio de la cual se regula la integración de las energías renovables no convencionales al sistema energético nacional.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez.

Palabras del honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez:

Muchas gracias señor Presidente, en mi condición de coautor y después de haber conversado con el senador José David Name, quien por razones completamente ajenas a su voluntad no puede estar en la Plenaria, me ha pedido que haga la presentación del proyecto como lo autoriza la Ley 5ª entonces, con su venia señor Presidente, procedo a hacer una presentación sintéticamente de este proyecto que, básicamente lo que busca y decir aprobado lo que logrará es de hacer incorporar a Colombia dentro de todo un circuito global de promoción, protección y estímulo a las energías renovables de no convencionales; en el nuestro, es un país particularmente rico en ese potencial, Colombia tiene en amplios sectores de su geografía un potencial enorme por ejemplo para la energía eólica, la zona de Galerazamba entre Cartagena y Barranquilla, la zona de La Guajira para mencionar solo dos. Además de extensas zonas en nuestra Orinoquia tienen un potencial eólico que es verdaderamente excepcional.

Hay unos mapas que se construyeron con el Ideam, que demuestran que tenemos en la clasificación de uno a siete vientos, categorías siete prácticamente a lo largo de todo el año, lo que nos permitiría ser una verdadera potencia en energía eólica. Colombia por su ubicación geográfica tiene una altísima radiación solar como insumo de la preparación

de este proyecto, estuvieron los mapas, los atlas de radiación solar que nos permiten una condición casi excepcional en el mundo que es altísima radiación solar a lo largo de los doce meses también en extensas zonas del país.

Tenemos posibilidades en producción de energía a partir de biomasa, de reforestación una gran cantidad de posibilidades que se han articulado en este proyecto desde lo ambiental, desde la perspectiva del sistema eléctrico Nacional y por supuesto con los instrumentos financieros y tributarios; el proyecto viene se surtir su trámite en la Cámara de Representantes y en la comisión quinta con la presidencia de la senadora Maritza Martínez y la ponencia del senador José David Name. Se pudo aprobar con una concertación, repito, con todas la instancias oficiales para garantizar que no sea simplemente un saludo a la bandera, sino realmente un proyecto que garantice fomento de ahorro de eficiencia energética, promoción de energías de alternativas, definición de competencia con claridad entre el Ministerio de Minas, el Ministerio de Ambiente, el Ministerio de Hacienda, definición técnica y precisa del tratamiento para la energía generada o cogenerada en función de las fuentes alternativas de los instrumentos para la venta de esos excedentes.

De la promoción en las propias fuentes de los fondos de los instrumentos que ha de usar el Estado colombiano para garantizarlos del acceso a los recursos de la investigación en coordinación con el sistema de ciencia y tecnología y Colciencias, con los instrumentos de promoción en la definición que ha de hacer el propio Ministerio de hacienda de los incentivos tributarios correspondientes y luego una definición, sector y subsector individualizados en lo que toca con la biomasa forestal, las repoblaciones forestales, la biomasa agrícola, la energía de residuos, la energía solar, la propia energía eólica, el potencial de la geotermia, la promoción de cada uno de los subsectores asociados con esto la creación del Feres, el Fondo de Energías Renovables y Eficiencia Energética, la integración a la que hacía referencia de la generación la cogeneración y la autogeneración no convencionales al sistema de interconexión, al sistema interconectado nacional, obligaciones, responsabilidades de los productores desde la perspectiva energética y desde la perspectiva medioambiental y un capítulo de virtud de buenas prácticas, de procedimientos que así los denomina la ley, acciones ejemplares, buenas prácticas, planes de ahorro que nos permiten tener un instrumento jurídico con enormes posibilidades para construir un mejor país.

En esos términos, señor Presidente, es que el señor ponente, el honorable Senador José David Name, quienes a favor votaron la iniciativa en la Comisión Quinta y quienes como coautores hemos participado del trámite de esta iniciativa, concurrimos a esta plenaria con la solicitud de que se vote afirmativamente el informe con el que termina la ponencia. Muchas gracias señor Presidente.

Por Secretaría se informa que se ha constituido el quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría retomar el punto III del Orden del Día.

III

Votación de proyectos de ley o de Acto Legislativo con Informe de Conciliación

Proyecto de ley número 282 de 2013 Senado, 208 de 2012 Cámara, por medio de la cual se establece la cuota de fomento de la papa, se crea un fondo de fomento, se establecen normas para su recaudo y administración y se dictan otras disposiciones.

Leído y cerrada la discusión del Informe de Conciliación, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y esta le imparte su aprobación.

INFORME DE CONCILIACIÓN AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 282 DE 2013 SENADO, 208 DE 2012 CÁMARA

por medio de la cual se establece la Cuota de Fomento de la Papa, se crea un Fondo de Fomento, se establecen normas para su recaudo y administración y se dictan otras disposiciones.

Bogotá, D. C., noviembre de 2013

Doctores

JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS

Presidente Senado de la República

HERNÁN PENAGOS GIRALDO

Presidente Cámara de Representantes

Congreso de la República

Ciudad

Referencia: Informe de conciliación al **Proyecto de ley número 282 de 2013 Senado, 208 de 2012 Cámara, por medio de la cual se establece la Cuota de Fomento de la Papa, se crea un Fondo de Fomento, se establecen normas para su recaudo y administración y se dictan otras disposiciones.**

Señores Presidentes:

De acuerdo a la designación efectuada por las honorables Mesas Directivas del Senado de la República y Cámara de Representantes, según lo contemplado en el artículo 161 constitucional y en los artículos 186, 187 y 188 de la Ley 5ª de 1992, por su conducto nos permitimos someter a consideración de las Plenarias del Senado y Cámara de Representantes, el texto conciliado de la referencia.

Para cumplir con nuestro informe de conciliación, procedimos a revisar cada uno de los artículos de los textos aprobados en las respectivas Cámaras y se verificaron las diferencias que obligaron a la conciliación.

De acuerdo con lo anterior, se decidió dejar el texto definitivo de la Conciliación de la siguiente manera:

Artículo 1º, el texto aprobado por la Cámara.

Artículo 2º, el texto aprobado por la Cámara.

Artículo 3º, el texto aprobado por el Senado.

Artículo 4º, el texto aprobado por la Cámara.

Artículo 5º, el texto aprobado por el Senado.

Artículo 6°, el texto aprobado por la Cámara.
 Artículo 7°, el texto aprobado por el Senado.
 Artículo 8°, el texto aprobado por la Cámara.
 Artículo 9°, el texto aprobado por el Senado.
 Artículo 10, el texto aprobado por el Senado.
 Artículo 11, el texto aprobado por el Senado.
 Artículo 12, el texto aprobado por el Senado.
 Artículo 13, el texto aprobado por la Cámara.
 Artículo 14, el texto aprobado por el Senado.
 Artículo 15, el texto aprobado por el Senado.
 Artículo 16, el texto aprobado por la Cámara.
 Artículo 17, el texto aprobado por el Senado.
 Artículo 18, el texto aprobado por el Senado.
 Artículo 19, el texto aprobado por el Senado.
 Artículo 20, el texto aprobado por el Senado.
 Artículo 21, el texto aprobado por el Senado.
 Artículo 22, el texto aprobado por la Cámara.

Proposición

Honorables Senadores y honorables Representantes:

Hechas las consideraciones anteriores los conciliadores designados por el Senado de la República y la Cámara de Representantes, solicitamos a la Honorable Plenaria del Senado de la República y de la Cámara de Representantes aprobar el texto propuesto que se adjunta y que forma parte integral del presente informe de conciliación.

Cordialmente,

Juan Mario Laserna Jaramillo, Senador de la República; *José Joaquín Camelo Ramos*, Representante a la Cámara.

INFORME DE CONCILIACIÓN AL PROYECTO DE LEY 282 DE 2013 SENADO, 208 DE 2012 CÁMARA

por medio de la cual se establece la Cuota de Fomento de la Papa, se crea un Fondo de Fomento, se establecen normas para su recaudo y administración y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de la República

DECRETA:

Artículo 1°. *Objeto.* La presente ley tiene por objeto establecer la Cuota de Fomento de la Papa, crear el Fondo de Fomento y determinar las principales definiciones de las bases para su recaudo, administración y destinación, con el fin de contribuir al desarrollo del subsector de la papa en Colombia.

Artículo 2°. *Del Subsector de la Papa.* Para efectos de esta ley, se entiende por subsector de la papa el componente del sector agrícola del país, constituido por las personas naturales, jurídicas o sociedades de hecho, dedicadas a la producción, recolección, acondicionamiento, procesamiento, comercialización y actividades afines de la papa.

Artículo 3°. Establecimiento de la Cuota de Fomento de la Papa. Establézcase la Cuota de Fomento de la Papa, como una contribución de carácter parafiscal a cargo del productor, que equivale al uno por ciento (1%) del valor de venta de papa de producción nacional.

Parágrafo. La Cuota de Fomento de la Papa se causará por una sola vez en cualquier etapa del proceso de comercialización, y una vez pagada, la entidad administradora de la cuota parafiscal expedirá un paz y salvo, en el que se hará constar que la contribución ya fue pagada, el cual se constituye en la única prueba que exime de la obligación del recaudo de la cuota a quienes intervienen en etapas sucesivas de su comercialización.

Artículo 4°. *Personas obligadas al pago de la Cuota de Fomento de la Papa.* Los productores de papa, ya sean personas naturales, jurídicas o sociedades de hecho, estarán obligados a pagar la Cuota de Fomento de la Papa.

Parágrafo. Cuando el productor de papa sea su exportador, también estará sujeto al pago de la Cuota de Fomento de la Papa y él mismo actuará como recaudador.

Artículo 5°. *Contribución Para fiscal Agropecuaria.* De conformidad a lo establecido en la Ley 101 de 1993, la Cuota de Fomento de la Papa es una contribución de carácter parafiscal agropecuario, impuesta por razones de interés general, para el beneficio de sus contribuyentes.

Artículo 6°. *Personas obligadas al recaudo de la Cuota de Fomento de la Papa.* Las personas naturales, jurídicas o las sociedades de hecho que compren papa de producción nacional de cualquier variedad para utilizarla como semilla, acondicionarla, procesarla, industrializarla, comercializarla o exportarla, están obligada a retener, por una sola vez, el valor de la Cuota de Fomento de la Papa al momento de efectuar la transacción o el pago correspondiente.

Artículo 7°. *De la transferencia de la Cuota al Fondo de Fomento.* Las personas obligadas al recaudo de la Cuota de Fomento de la Papa mantendrán estos recursos en cuentas separadas .y estarán obligados a acreditarlos en la cuenta especial del Fondo de Fomento de la Papa dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente a su recaudo.

Parágrafo 1°. En ejercicio de la función de auditoría, la entidad administradora del fondo podrá efectuar visitas de inspección a los libros de contabilidad de los recaudadores de la cuota para asegurar el debido pago de la misma.

Parágrafo 2°. Los recaudadores de la cuota estarán obligados a suministrar a la entidad administradora toda la información que requiera, con el propósito de hacer más eficiente la aplicación de esta ley.

Artículo 8°. *Sanciones derivadas del incumplimiento del recaudo de la cuota.* Los productores y recaudadores de la Cuota de Fomento de la Papa que incumplan su obligación de recaudar la cuota o de trasladarla oportunamente a la entidad que la administre, se harán acreedores a las sanciones establecidas a continuación:

a) Asumir y pagar el valor de la cuota dejada de recaudar;

b) Pagar los intereses moratorios que se cusen en los términos del artículo 3° de la Ley 1066 de 2006.

Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones penales, fiscales y administrativas a que hubiere lugar, así como el pago de las sumas que resulten adeudadas por cualquier concepto al fondo.

Parágrafo. La entidad administradora de la Cuota de Fomento de la Papa podrá adelantar los procesos jurídicos para el cobro de la cuota y de los intereses moratorios, cuando a ello hubiere lugar.

Artículo 9°. *Creación del Fondo de Fomento de la Papa.* Créase el Fondo de Fomento de la Papa como una cuenta especial de manejo, bajo el nombre “Fondo Nacional de Fomento de la Papa”, constituida con los recursos provenientes del recaudo de la Cuota de Fomento de la Papa, cuyo destino exclusivo será el que corresponda a los objetivos previstos en la presente ley.

Artículo 10. *Objetivos del Fondo de Fomento de la Papa.* Los recursos del Fondo Nacional de Fomento de la Papa se utilizarán además de lo contemplado en el artículo 31 de la Ley 101 de 1993, para:

a) Apoyar procesos que promuevan la organización de la cadena de la papa, de sus eslabones y, particularmente de los productores;

b) Apoyar acciones que conduzcan a la regulación de la oferta y la demanda de papa, para proteger a los productores contra oscilaciones anormales de los precios y procurarles un ingreso remunerativo;

c) Apoyar el financiamiento de planes, programas y proyectos de innovación, investigación y transferencia de tecnología;

d) Apoyar el financiamiento de planes, programas y proyectos orientados al fortalecimiento e implementación de medidas de control fitosanitario para la protección de la producción nacional frente a la globalización de los mercados de la papa;

e) Apoyar el financiamiento de planes, programas y proyectos de agregación de valor, en especial de aquellos tendientes al mejoramiento de los niveles de eficiencia en los procesos de poscosecha, transformación e industrialización;

f) Apoyar la financiación de planes, programas y proyectos orientados a diseñar, implementar y hacer más eficientes los sistemas de información del subsector, con el propósito de proveer instrumentos para la planificación de la producción y los mercados de la papa en el sector público y privado;

g) Apoyar la financiación de planes, programas y proyectos de formación y capacitación para la modernización tecnológica de la producción, procesamiento y comercialización de la papa;

h) Apoyar la financiación de planes, programas y proyectos que tiendan a conservar y recuperar el entorno ecológico donde se desarrolle el cultivo de la papa;

i) Divulgar los planes, programas y proyectos financiados con recursos del Fondo Nacional de Fomento de la Papa.

Parágrafo 1°. Para el logro de estos objetivos, la entidad administradora, previa autorización de la Junta Directiva del Fondo, adelantará contratos de ejecución o asociación con terceros, sean personas naturales o jurídicas, públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras.

Parágrafo 2°. La Junta Directiva del Fondo, propenderá por una adecuada asignación regional de los recursos entre las distintas zonas productoras.

Parágrafo 3°. El Fondo de Fomento de la Papa y la entidad administradora del mismo, de acuerdo

a lo dispuesto por la Ley 99 de 1993 y la Ley 1450 de 2011, no incentivará el cultivo de papa en áreas de especial importancia ecológica como páramos y humedales. Para ello dicha entidad administradora, junto con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y las Corporaciones Autónomas Regionales verificarán que no se reciba ningún beneficio derivado de la Cuota de Fomento de la Papa cultivada en estas áreas, ni permitirán el cultivo en las mismas.

Artículo 11. *Activos de propiedad del Fondo.* Los activos que se adquieran con los recursos del Fondo deberán incorporarse a la cuenta especial del mismo. En cada operación deberá quedar establecido que el bien adquirido es de propiedad del Fondo, representado por la entidad administradora.

Parágrafo. En caso de que este se liquide, todos sus bienes, incluidos los dineros del Fondo que se encuentren en caja o en bancos, una vez cancelados los pasivos, serán entregados al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con el fin de que se invierta en los mismos objetivos a los establecidos en la presente ley.

Artículo 12. *Recursos del Fondo de Fomento de la Papa.* Además de la Cuota de Fomento Parafiscal, de conformidad con el artículo 32 de la Ley 101 de 1993, el Fondo Nacional de Fomento de la Papa podrá recibir y canalizar recursos de crédito interno y externo que suscriba el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, destinados al cumplimiento de los objetivos que le fija la presente ley, así como aportes e inversiones del Tesoro Nacional y de personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, para este mismo fin y los que se señalan a continuación.

Artículo 13. *Recaudo y administración del Fondo de Fomento de la Papa.* El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, contratará con la entidad más representativa de los productores de papa a nivel nacional el recaudo y la administración del Fondo Nacional de Fomento de la Papa o en su defecto a través de una sociedad fiduciaria.

Parágrafo 1°. Los recursos recaudados por el Fondo Nacional de Fomento de la Papa deben administrarse conforme a los principios de eficiencia, eficacia, responsabilidad y transparencia y bajo garantías de representación democrática real y efectiva de todos los contribuyentes y beneficiarios.

Parágrafo 2°. El recaudo de la Cuota de Fomento de la Papa establecida por medio de la presente ley, requiere que se encuentre vigente el contrato entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la entidad administradora del Fondo.

Parágrafo 3°. El contrato especial de administración señalará a la entidad administradora lo relativo al manejo de los recursos del Fondo, los criterios de gerencia y administración, la definición y establecimiento de planes, programas y proyectos, las facultades y prohibiciones de la entidad administradora, el plazo del contrato que inicialmente será por cinco (5) años y el valor de la contraprestación por la administración y recaudo de la cuota que será hasta del diez por ciento

(10%) del recaudo anual, así como los demás requisitos y condiciones que se precisen para el cumplimiento de los objetivos.

Artículo 14. *Supervisión y vigilancia del Fondo de Fomento de la Papa.* El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural hará la evaluación, control e inspección de los planes, programas y proyectos que se desarrollen con los recursos del Fondo, para ello la entidad administradora deberá rendir semestralmente informes sobre los recursos obtenidos y su inversión.

Parágrafo. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural podrá verificar dichos informes inspeccionando los libros y demás documentos que la entidad administradora deberá conservar de la administración del Fondo.

Artículo 15. *Funciones de supervisión y vigilancia.* Son funciones de supervisión y vigilancia del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural las siguientes:

- a) Hacer seguimiento y evaluación a los planes, programas y proyectos del Fondo de Fomento de la Papa;
- b) Aprobar o improbar el presupuesto anual de ingresos y gastos;
- c) Llevar control de la ejecución de los recursos y emitir concepto sobre los acuerdos de gasto trimestrales;
- d) Hacer seguimiento y evaluación sobre el cumplimiento de altos estándares de democratización real y transparencia.

Artículo 16. *Plan de Inversiones y Gastos.* La entidad administradora, con base en las directrices de la Junta Directiva, elaborará antes del 1° de octubre de cada año, el Plan de Inversiones y Gastos para el siguiente ejercicio anual, el cual solo podrá ejecutarse una vez haya sido aprobado por la Junta Directiva del Fondo, con el voto favorable del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Artículo 17. *Control Fiscal del Fondo de Fomento de la Papa.* Para todos los efectos legales, el control fiscal sobre la inversión de los recursos del Fondo de Fomento de la Papa será ejercido por la Contraloría General de la República de conformidad con las normas y reglamentos correspondientes, adecuados a la naturaleza del Fondo y su organismo administrador.

Artículo 18. *Dirección del Fondo de Fomento de la Papa.* La Dirección del Fondo de Fomento de la Papa estará a cargo de una Junta Directiva.

Artículo 19. *Integración de la Junta Directiva.* La Junta Directiva del Fondo de Fomento de la Papa, estará integrada por:

- a) El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o su Delegado, quien la presidirá;
- b) Un (1) delegado de las organizaciones de productores del orden nacional, con representación legal vigente;
- c) Tres (3) delegados de las organizaciones de productores del nivel regional, con representación legal vigente.

Parágrafo. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural reglamentará los mecanismos para la selección y designación de los delegados a la Junta Directiva del Fondo de Fomento de la Papa.

Artículo 20. *Funciones de la Junta Directiva del Fondo de Fomento de la Papa.* La Junta Directiva del Fondo tendrá las siguientes funciones:

- a) Trazar las políticas generales para garantizar el cumplimiento de los fines y objetivos del Fondo, estableciendo prioridades de corto, mediano y largo plazo;
- b) Aprobar el plan anual de inversiones y gastos y los traslados presupuestales presentados a su consideración por la entidad administradora, con el voto favorable del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural;
- c) Aprobar los contratos de asociación, cofinanciación, o de cualquier otra índole que, para el cumplimiento de los fines y objetivos del Fondo, proponga celebrar la entidad administradora;
- d) Velar por la correcta y eficiente gestión del Fondo por parte de la entidad administradora;
- e) Establecer mecanismos apropiados para garantizar la democratización en la representación y en el manejo de los recursos parafiscales;
- f) Las demás que le son inherentes a su calidad de máximo órgano directivo del Fondo, y las que se le asignen en las normas legales vigentes y en el contrato especial de administración del Fondo y recaudo de la cuota;
- g) Darse su propio reglamento.

Artículo 21. *Traslado de recursos del Fondo Nacional de Fomento Hortifrutícola al Fondo de Fomento de la Papa.* Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la vigencia de la presente ley, la entidad administradora del Fondo Nacional de Fomento Hortifrutícola deberá traspasar a la entidad administradora del Fondo Nacional de Fomento de la Papa los recursos recaudados provenientes de la contribución parafiscal de la papa, no ejecutados ni comprometidos, que se encuentren bajo su administración.

De igual forma, la entidad administradora del Fondo Nacional de Fomento Hortifrutícola, deberá traspasar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la vigencia de la presente ley a la entidad administradora del Fondo Nacional de Fomento de la Papa, la base de datos que tenga de agentes recaudadores de la papa.

Parágrafo 1°. A partir de la vigencia de la presente ley, los agentes recaudadores de la Cuota de Fomento de la Papa, deberán únicamente transferir la mencionada contribución al Fondo Nacional de Fomento de la Papa.

Parágrafo 2°. El sector de la papa en materia de parafiscalidad se regula exclusivamente por la presente Ley. Las disposiciones establecidas y contenidas para dicho sector en la Ley 118 de 1994 no le serán aplicables.

Artículo 22. *Vigencia.* Esta ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Cordialmente,

Juan Mario Laserna Jaramillo, Senador de la República; *José Joaquín Camelo Ramos*, Representante a la Cámara.

La Presidencia indica a la Secretaría retomar el punto IV del Orden del día.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 278 de 2013 Senado, 096 de 2012 Cámara, por medio de la cual se regula la integración de las energías renovables no convencionales al sistema energético nacional.

El honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón, radica un Impedimento el cual queda como constancia.

Constancia

Bogotá, D. C., diciembre 4 de 2013

Honorable Senador

JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS

Presidente

Senado de la República

Ciudad

Ref: Impedimento.

Respetado Presidente:

En cumplimiento de los artículos 286, 290 y 291 de la Ley 5ª de 1992, solicito el reconocimiento del impedimento para participar en la discusión y votación del **Proyecto de ley número 278 de 2013 Senado, 096 de 2012 Cámara, por medio de la cual se regula la integración de las energías renovables no convencionales al Sistema Energético Nacional.**

El proyecto de ley en mención genera incentivos para el ahorro y la eficiencia energética. Por esta razón, me declaro impedido para conocer y participar en el proyecto, dado que mi esposa labora en la actualidad en una empresa del sector energético, por lo que se observa un conflicto de interés.

Cordialmente,

Juan Manuel Galán Pachón.

Senador de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez.

Palabras del honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez:

Gracias Presidente, he confirmado con la Presidenta de la Comisión Quinta, el Proyecto fue aprobado en la Comisión Quinta sin votos en contra, lo único que viene diferente son unas proposiciones que el Gobierno Nacional concertó para la plenaria con los ponentes que están radicadas y están aprobadas, tienen el visto bueno tanto del Gobierno Nacional como del señor ponente.

Entonces, mi solicitud simplemente ha quedado explicado el proyecto, es un proyecto extenso, podríamos omitir la lectura de todo el articulado y aprobarlo con las proposiciones aprobadas y radicadas por el señor ponente y por el Gobierno Nacional.

Se abre segundo debate.

Por solicitud del honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez, la Presidencia somete a consideración de la Plenaria la omisión de la lectura del articulado del proyecto y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado en bloque con las modificaciones propuestas, y cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley números 278 de 2013 Senado, 96 de 2012 Cámara, por medio de la cual se regula la integración de las energías renovables no convencionales al sistema energético nacional.**

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley estatutaria número 141 de 2013 Senado, 146 de 2013 Cámara, por la cual se deroga la Ley 1157 de 2007 con relación a la elección directa de parlamentarios andinos y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Carlos Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:

Muchas gracias señor Presidente, señores Senadores, me corresponde sustentar el informe de ponencia sobre el Proyecto de Ley Estatutaria número 141 de 2013 Senado, 146 de 2013 Cámara, informarles a los colegas que este proyecto es de origen del Gobierno, proyecto que fuera presentado por la señora Ministra de Relaciones Exteriores y por el señor Ministro del Interior; este proyecto se tramitó en las Comisiones Conjuntas Constitucionales en acatamiento al mensaje de urgencia que enviará el Gobierno, y por supuesto fue aprobado en Comisiones Conjuntas y con algunas observaciones de los honorables Representantes y honorables Senadores.

El propósito de este proyecto señor Presidente es derogar la Ley 1157 que consagra que la elección de los Parlamentarios Andinos debe hacerse a través del voto popular. En Colombia se puso en vigencia este mandato de la ley en las elecciones que para Parlamento Andino se hicieron en el año de 2010, cuyo periodo vence igual que el de los Parlamentarios del Congreso de la República el 20 de julio del presente año.

Qué se propone en este proyecto, la iniciativa del Gobierno señores Senadores, volver al sistema anterior para la designación de 5 Parlamentarios Andinos. ¿En qué consistía el sistema anterior? Que le correspondía al Congreso de la República, designar del cuerpo de Senadores, del cuerpo de Congressistas

mejor, cinco Parlamentarios que además de ostentar la dignidad de Congresistas podían cumplir la función sin ganar remuneración alguna en el Parlamento Andino; ese es, eso es en el fondo lo que propone el sistema, lo que propone el proyecto de ley que tienen ustedes en estudio. Sin embargo, señores Senadores, el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores propone acabar con el Parlamento Andino y para tal efecto cuál sería el mecanismo, reformar el tratado internacional vigente y esa será una función que en su momento se encargaran los Jefes de Estado correspondientes.

Entre otras consideraciones que hace el consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, de los países signatarios del tratado, o sea señor Presidente, Perú, Bolivia, Ecuador y Colombia son las siguientes; dicen que el Parlamento Andino no tiene funciones que justifiquen su permanencia, que estas funciones se reducen a simples recomendaciones las cuales no tienen efecto vinculante alguno. De mi parte yo precisaría que el Parlamento Andino no tiene funciones ni legislativas, ni tampoco de control político, ese argumento tiene peso para que en el futuro se piense si es conveniente o inconveniente la existencia del Parlamento Andino.

Si bien es cierto, señores Senadores, a la democracia hay que invertirle todos los recursos que sean necesarios para rendirle homenaje a la misma, lo cierto es que el Parlamento Andino al Estado colombiano le cuesta, le cuesta un dinero que es necesario reflexionar sobre él, de la siguiente manera; la sede del Parlamento Andino está en Bogotá, aquí está todo el tren burocrático de esta institución.

En segundo lugar, las elecciones de Parlamento Andino, las elecciones de Parlamento Andino, son bastante considerables, estamos a la espera que nos haga saber el señor Registrador Nacional del Estado Civil, el monto, el costo de estas para las elecciones del 2010, pero como si eso fuera poco, por las votaciones de Parlamento Andino, en Colombia se ordena la reposición de votos a los distintos partidos. Ustedes saben más o menos cuánto repone el Estado por cada voto para Congreso de la República y cuánto repone para Parlamento Andino y por supuesto los salarios, las prestaciones no simplemente de los funcionarios del parlamento, no simplemente de los señores Parlamentarios andinos sino de todos los funcionarios del Parlamento Andino.

Por último, señor Presidente. Hay que hacer una precisión de carácter jurídico, el Gobierno exhortó al señor Registrador Nacional del Estado Civil, con la finalidad de que no hayan elecciones de Parlamento Andino en el mes de marzo que son conjuntas con el Congreso de la República, repito, exhortó a través de un documento para que el señor Registrador aplicara lo que se denomina control de constitucionalidad por vía de excepción, se sabe extraoficialmente que el señor Registrador manifestó que no era posible atender esa petición, eso indica que habrá elecciones de Parlamento Andino el 9 de marzo.

Por lo tanto, de aprobarse este proyecto de ley las elecciones de Parlamento Andino no se realizarían en el año 2018 y los Parlamentarios Andinos se designarían con la ley anterior, es decir o con el sistema anterior, es decir, que el Congreso de la Re-

pública designe los Parlamentarios Andinos del seno del Congreso de la República.

Dejo en estos términos, señor Presidente y estoy dispuesto a resolver cualquier inquietud a mis colegas sobre este proyecto de ley estatutaria como saben ustedes tiene control previo de constitucionalidad y si nos va bien tendríamos ley de la República aproximadamente por allá en el mes de junio o julio cuando ya se han realizado las elecciones para Parlamento Andino. Muchas gracias señor Presidente, muchas gracias señores Senadores.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente, el proyecto de ley estatutaria que está siendo presentado en el día de hoy, y que busca terminar con la elección directa de los Parlamentarios Andinos y regresar al sistema anterior de designación de esa representación parlamentaria a través del Senado y de la Cámara, es un proyecto de ley que contempla fundamentalmente la posibilidad de mantener este organismo que es parte constitutiva de lo que se denomina la Comunidad Andina de Naciones. Quiero advertir e iniciar por lo que podría ser mi conclusión, que voy a votar favorablemente la eliminación de las elecciones directas de los Parlamentarios Andinos; tuve la oportunidad de ser Presidente del Parlamento Andino, de ser Parlamentario andino desde 1995 en el sistema de designación del Congreso de la República, tanto por la Cámara como por el Senado, y advertir que este sistema de designación no de elección directa fue favorable.

Parlamento Andino lleva 35 años de existencia desde 1978 cuando se firmó el acuerdo de Cartagena que creó la Comunidad Andina de naciones en ese entonces conformada por Venezuela, por Perú, Colombia, Ecuador, Bolivia y Chile, que posteriormente Chile se retiró de la comunidad y que en el año 2006 Venezuela abandonó la misma. Hasta ese momento que Colombia mantuvo su delegación por designación no hubo problema alguno de cuestionamiento, de inoperancia del Parlamento Andino, solo ahora cuando desafortunadamente por el abandono de algunos países y por la diferencia ideológica de bloques diferentes sobre la concepción del libre comercio y el concepto de los tratados de libre comercio, se ha venido dando el debate, que a mi modo de ver equivocado por las cancillerías de los diferentes países sobre terminar el Parlamento Andino que es uno de los organismos fundamentales de la Comunidad Andina de Naciones.

Este representa la participación democrática de los pueblos andinos y uno tendría que decir que los cancilleres se atrevan, que el ejecutivo de una Nación o de un grupo de naciones se atreva a plantear la terminación de un órgano fruto de la democracia participativa y de la elección popular, es un exabrupto Democrático y Constitucional.

Me parece que la ignorancia de los Cancilleres y sobre todo la ignorancia de nuestra Canciller al no tener claridad suficiente de que es la Comunidad Andina de naciones como sistema de integración y como sistema supranacional que configura el derecho comunitario, raya sinceramente en un atrevimiento contra la democracia, estoy de acuerdo que

el Parlamento Andino en este caso por todo lo que he advertido ahora el ponente de costos y de racionalidad económica pueda volver al sistema; pero el tratado constitutivo, el acuerdo de Cartagena y el Tratado de Trujillo que hacen parte fundamental del bloque de constitucionalidad colombiana determinaron en su momento y a la luz del artículo 277 de la Constitución Nacional que habría como un mecanismo de fortalecimiento del sistema andino de integración, elecciones directas.

Lo que ha ocurrido es que el Gobierno del Presidente Santos, no ha tenido la voluntad política de darle como los demás Presidentes el fortalecimiento a la Comunidad Andina, este sistema de integración que es el más parecido a lo que es hoy en día la Unión Europea; se ha venido desgastando más por la falta de voluntad política y por las dos diferencias de los bloques que tienen orientaciones del socialismo del siglo XXI y del otro bloque que como en el caso de Perú y de Colombia ven en los Tratado de Libre Comercio y en los modelos de desarrollo de economía abierta otro estilo fundamental de desarrollo. Pero señores Senadores el tema de que el Parlamento Andino no tenga funciones, es desconocimiento de la categoría del mismo organismo dentro del contexto del derecho comunitario y del concepto de la supranacionalidad de la Comunidad Andina.

Es que es muy diferente un Congreso Nacional que legisla, que reforma la Constitución a un Congreso de Integración que fundamentalmente tiene control político sobre los Ministros y sobre el seguimiento de las directrices que en los consejos Presidenciales Andinos, los Presidentes tienen a bien ponerse de acuerdo. No legisla, estamos de acuerdo y ese es una de las debilidades que no lo hace vinculante, pero a través de resoluciones y decisiones que van a los Consejos Presidenciales Andinos, tiene la oportunidad de incluir directrices en el máximo organismo; de manera que tratar por parte de las cancillerías de acabar con un organismo de elección popular y democrática que está contemplado y que sí fue estudiado por la Constitución o la Constituyente del 91, como una manera de mirar el futuro de lo que iría a ser otro paso fundamental para la integración Latinoamericana, es un exabrupto, es un atentado contra la democracia.

Otra cosa es que en los momentos actuales se puedan modificar de alguna manera, la manera de designación que el mismo tratado constitutivo lo tiene, y darle ojalá la posibilidad de que tenga unas decisiones vinculantes para que ese organismo democrático, que entre otras cosas, miren hoy realizaciones importantes del Parlamento Andino, hoy al interior de la Comunidad Andina el comercio intrarregional tiene aproximadamente un valor de 5 mil millones de dólares, que llegó a ascender casi a los 10 mil millones de dólares, cuando Venezuela pertenecía a la Comunidad Andina. Ese comercio internacional, esa integración cultural tiene hoy la posibilidad de que allí se trancen y sobre todo Colombia que es el país más beneficiado dentro de ese concepto intrarregional de comercio, que se trancen la mayoría de productos con un valor agregado de mano de obra de aproximadamente el 57%.

Entonces venir aquí a discutir, insisto, con la ignorancia de la señora Canciller de Colombia, que no

tiene ni explica el por qué se debe acabar el Parlamento Andino sin dar razón alguna de lo que ha sido la integración Andina que, entre otras cosas, ha sido el modelo para haber creado el Mercosur, para haber creado el sistema de integración Centroamericano y hoy para haber creado lo que es el Foro que inicialmente se trató de hacer un modelo de integración Suramericana, lo que es Unasur.

De manera Senadores y Senadoras que aquí lo que hay que tener es un poco de racionalidad, pero sobre todo defender la democracia porque si ahora aceptamos que el ejecutivo, simplemente de un plumazo o por querer acabar con una institución que no conocen, terminen con organismos que son de elección popular; me parece que estamos abriendo la puerta para que en un futuro cercano desde el Ejecutivo, no solamente cierren el Parlamento Andino, sino alguna vez se atrevan a proponer que se cierre hasta el Congreso de Colombia o los Parlamentos Nacionales.

Estoy de acuerdo que se acabe la elección directa, que dentro del Tratado Constitutivo no es un inamovible, pero que al organismo como tal se le reconozca inclusive que hoy se puede transitar, libre tránsito de personas en los países con el pasaporte Andino, que hoy hay homologación de títulos universitarios dentro de la Comunidad Andina, que hay derecho supranacional que administra el Tribunal Andino de Justicia en Quito y que resuelve toda una serie de controversias; el tema es que no ha habido voluntad política de los ejecutivos, no han sido capaces de poner los aranceles a cero, y hacer una unidad aduanera. Pero que el sistema de integración andina o la Comunidad Andina de Naciones le ha servido, por supuesto que sí.

Por eso señores Senadores y señor Presidente, los invito a que no obstante terminemos el sistema de elección directa, consulten si lo pueden hacer ahora el artículo 277, para que vea cuál era la voluntad del constituyente en ese momento de atreverse a pensar mucho más allá y a fortalecer la integración regional, para lograr una integración latinoamericana; como fue el sueño de Bolívar y le demos más bien la posibilidad, entonces, a este sistema y al Parlamento Andino, que opere como venía operando en el pasado donde no tuvo ningún problema y por el contrario sí sirvió como foro de la democracia de los pueblos andinos para integrar nuestra cultura y fortalecer nuestro intercambio económico regional. Muchas gracias señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:

Muchas gracias señor Presidente. El honorable Senador Luis Fernando Duque en gran parte está de acuerdo con la ponencia, con la finalidad de que continúe el Parlamento Andino y que se designe estos parlamentarios con el sistema anterior y que ojalá se fortalezca en cuanto a sus funciones en el futuro.

Y en segundo lugar y con esto termino, señor Presidente, el honorable Senador Sudarsky presentó una proposición que fue avalada por el Gobierno y por los ponentes con un parágrafo que dice lo siguiente: dentro de los Congresistas designados deberá haber por lo menos un representante de las minorías políticas, en todo caso se respetará la proporcionalidad de las minorías al interior del Congreso.

Proposición del honorable Senador Sudarsky que fue aprobada por unanimidad. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Sí señor Presidente, a ver, yo empiezo diciendo que ya quedó claro por parte del ponente, que esta norma si se aprueba solo regiría para las elecciones del 2018. O sea que yo quiero primero que todo llamar la atención al Congreso, para que nos quitemos el afán porque como ya se ha visto aquí esto puede tener implicaciones mucho más complicadas.

Por ejemplo, yo sé que en el tema de propiedad intelectual, que es un tema de mucho interés de las transnacionales norteamericanas, las normas andinas protegen a la industria nacional y aquí está en juego es la propia existencia o no de la comunidad andina, yo lo primero que le llamaría al Congreso es a que hoy no se vote este proyecto, porque no hay razones de afán de ningún tipo para que se vote, sino que hagamos un debate tranquilo.

En segundo término, si va a ver elección de Parlamentarios Andinos en las próximas elecciones, de todos modos la posición del Polo Democrático Alternativo es reconocer que ese Parlamento está saliendo tremendamente costoso, y le estamos proponiendo un acuerdo a los demás partidos y es a que nadie inscriba candidatos, o nadie sostenga sus candidatos para que no elijamos candidatos en las elecciones de marzo; esa sería una propuesta práctica para resolver por lo menos parcialmente el problema, pero ese sería un acuerdo político entre los partidos, señor Ministro, que el Polo le propone a los partidos de la Unidad Nacional, no elegimos retiramos todas las inscripciones que hayan y resolvemos parcialmente el problema. Pero señor ponente al mismo tiempo pido que este proyecto se aplase su discusión porque aquí hay otro punto que es de extrema gravedad.

Hoy el pacto, el pacto de Cartagena señala con claridad que este Parlamento Andino tiene que elegirse por voto universal, luego pasar a lo que propone el proyecto de ley no es fácilmente gastar la pólvora en nada, porque la Corte Constitucional tendrá que declarar inconstitucional el proyecto de ley pero además políticamente hay un problema muy grave, es que como está diseñado el proyecto de ley, es para que el Polo Democrático Alternativo no pueda tener Parlamentario Andino, ni en una condición, ni en otra condición, así fuera trabajando ad hónorem porque lo que dice la propuesta es que elegirá el Congreso, elegirá los Parlamentarios Andinos y que habrá por lo menos uno de las minorías políticas, pero como los Partidos de la Unidad Nacional son tan ingeniosos, son la mayoría, la minoría, la medianía, tienen todas las posibilidades de quedarse con todo y entonces por supuesto eso no nos hace ninguna gracia.

Hoy, señor Ministro y usted lo sabe, el Polo Democrático Alternativo eligió un Parlamentario Andino, que prueba que con voto universal una fuerza minoritaria de oposición como esta logre elegir, pero en el sistema que están montando es para que el santismo se quede con todos los Parlamentarios Andinos y eso por supuesto nos parece absolutamente

equivocado, absolutamente indebido; entonces, cuál es nuestra propuesta y resumen.

Primero, no desesperarnos porque no hay afán, lo primero que debería suceder es que si el Gobierno va a cambiar las normas de la comunidad andina, que primero se cambien las normas y nos digan qué quieren hacer con eso, etc., etc., y no arrancar por donde no es, que es tocando la manera de elegir el Parlamento Andino.

En segundo término ya está claro que hagamos lo que hagamos con esta ley, va a haber elección de Parlamento Andino y esta ley apenas se aplicaría hasta el 2018.

Y en tercer término si lo que nos queremos es ahorrar una plata, la propuesta del Polo es muy sencilla, y es que todos los partidos retiremos, nos comprometamos a que nadie inscribe porque si es el Polo el único que no inscribe, pues lo que hacemos es regalarle otro Parlamentario Andino más a las fuerzas del santismo y eso por supuesto no nos hace ninguna gracia.

Pero énfasis, como está diseñado, está diseñado para que esa falsa división de los partidos de la Unidad Nacional se quede con todo, es que aquí alguien debería tramitar una ley que dijera que cuando ciertos partidos siempre están de acuerdo en todos los Gobiernos, se deberían fusionar y convertir en un solo, porque este asunto de que son partidos distintos, pero solo para las conveniencias y el resto de tiempo si actúan como gemelos por supuesto, que es una manera buena para engatusar colombianos pero mala para legislar. Señor Presidente muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe.

Gracias señor Presidente. Dos cosas muy puntuales. Lo primero, qué tal que el Gobierno me hubiera hecho caso a mí cuando presenté el proyecto de ley que perseguía lo mismo que este proyecto de ley persigue que es eliminar la Ley 11, derogar la Ley 1157. Es decir, que volvamos al sistema anterior de elección o de designación de los Representantes colombianos al Parlamento Andino, que no significa eliminarlo.

Un proyecto exactamente igual, lo que pasa es que como yo lo había presentado, pues el Gobierno no aceptó ni admitía que de pronto viniera de nosotros una propuesta de esa índole y un mes después presentó otro proyecto; si al proyecto mío le hubiera enviado el mensaje de urgencia, pues hoy no estaríamos en el problema en el cual nos vemos abocados y el problema es, que como bien lo decía el Senador Robledo, pues va a haber elecciones al Parlamento Andino, eso no nos va a costar sino apenas 30 mil millones de pesos, elegir a los Parlamentarios Andinos, no solamente cuesta sostener a los Parlamentarios y no elegirlos, 230 mil millones de pesos pero el Gobierno se demoró, hubo una presión de algunos medios de comunicación de parte de la opinión pública y presentó el proyecto, ya qué se puede hacer, nada, pues va a haber elecciones, y va a haber elecciones porque ya el tiempo ha transcurrido.

Se aprueba hoy, esto debe ir a la Corte Constitucional por ser una ley estatutaria y por lo tanto entonces, pues, conociendo uno los tiempos de la Cor-

te Constitucional, podrá estar saliendo el fallo por ahí en el mes de junio, en el mes de julio; pero que le quede claro al señor Ministro del Interior y al señor Presidente de la República que nosotros cuando presentamos proyectos también presentamos proyectos buenos, buenos, tan buenos que nos lo copian, pero eso sí, como son de nosotros entonces no queda bien que al Gobierno le dé al uribismo la posibilidad de avalarle un mensaje de urgencia a un proyecto de ley, y mire las que hizo, la embarró el Gobierno.

Pero bien, ahora le queda una tarea al señor Presidente de la República, yo no sé si lo puede hacer, al señor Ministro del Interior, porque de eso de llamar a los partidos a decirles que no presente candidatos es inocuo, ya el partido o el Uribe Centro Democrático fue el primero que se comprometió a no presentar candidato al Parlamento Andino, y así siguieron los otros, la U, creo que Cambio Radical. Yo no sé, aquí creo que el Polo lo acaba de decir igualmente, pero según tengo entendido a hoy se han presentado ya tres candidatos por firmas, por firmas, o sea que ya tiene que haber elección de miembros del Parlamento Andino, no hay nada que hacer.

A lo que sí llamo yo entonces al Gobierno después de haberla embarrado y no haberle dado el mensaje de urgencia al proyecto de ley que yo presenté, que ya fue debatido, todavía no aprobado, debatido en la Comisión Primera del Senado, antes de este proyecto, es invitar a los colombianos a votar en blanco al Parlamento Andino porque si la mayoría de personas votan y esos votos sumados en blanco; da más que los votos que reciben los candidatos al Parlamento Andino, habría que repetir la elección y en esa época podría entonces ya la Corte Constitucional proferir el fallo en el cual le da viabilidad a este proyecto de ley y por lo tanto entonces la Registraduría no podría convocar a elecciones de Parlamento Andino por segunda vez.

Reitero señor Ministro del Interior, ojalá me esté escuchando, que creo que andaba por estos lares ahora, yo no sé si está repartiendo mermelada por aquí, pero debe estar seguramente en este Recinto, yo lo invoco a usted, para que invite a los colombianos a votar mayoritariamente en blanco por el Parlamento Andino; esa es la solución para evitar entonces que esos candidatos que ya se inscribieron y que tienen que ser incluidos en un tarjetón por parte de la Registraduría, no logren llegar al Parlamento Andino porque la suma de los votos en blanco, si es superior a la suma de los votos por los candidatos al Parlamento Andino, habría que repetir la elección.

La vez pasada si fueron superiores los votos en blanco frente a cada uno de los candidatos individualizados, pero si uno sumaba la votación de los candidatos al Parlamento Andino, lo comparaba con los votos que hubo por el voto en blanco, pues daba mucho más el número de votos para los candidatos al Parlamento Andino, por eso si no estoy mal el Consejo de Estado en su momento dijo que no aplicaba la norma del voto en blanco que por eso dijo entonces el Consejo de Estado que no aplicaba la norma de la Constitución que obligaba a repetir la elección.

Así, reitero, la única forma de permitir que se repita la elección de los Parlamentarios Andinos, es que el voto en blanco sumado dé más que los votos

sumados de los candidatos al Parlamento Andino, y así entonces cuando se ordene repetir la elección en ese momento seguramente la Corte Constitucional ya le habrá dado la revisión a esta ley estatutaria y por lo tanto entonces la Registraduría no, podrá llamar a esa segunda elección. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Honorio Galvis Aguilar:

Señor Presidente muchas gracias. Tengo aquí varias inquietudes para el señor ponente, Senador Enríquez Maya, es que, y quiero comentar al señor Presidente, yo fui Parlamentario Andino por allá en el año 2002, fui Presidente de la Comisión Primera del Parlamento Andino, por supuesto, conozco algo el mecanismo del Parlamento Andino, las funciones de los Parlamentarios Andinos, es que en esa época señor Presidente, el Congreso elegía a cinco miembros, como se propone hoy, dos el Senado y tres la Cámara. Aquí está la, la elección está planteada de manera global, dice que el Congreso de la República los elegirá dentro de sus Congresistas; pero a mí me parece que sería bueno precisar de una vez por todas, para evitar futuros conflictos con la Cámara, por ejemplo, que el Senado elija dos Parlamentarios Andinos y la Cámara elija tres Parlamentarios Andinos pero también se crea una dificultad en lo que tiene que ver con la proporcionalidad de las minorías al interior del Congreso.

Ese Parlamentario de minorías quién lo elige, el Senado o lo elige la Cámara, me parece que tendríamos que aclararlo para evitar mañana el conflicto que con seguridad se va a presentar entre las dos Cámaras. Propongo, con el debido respeto aquí a los autores y al ponente, que se establezca como ocurría antes de la elección directa, que el Senado elija dos Parlamentarios Andinos, la Cámara tres y de pronto se puede establecer de una vez que en la Cámara se elija al representante de las minorías. Señor Presidente muchas gracias.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:

Solo para explicarle, señor Presidente, al honorable Senador Honorio Galvis que por mandato constitucional, las relaciones internacionales o los proyectos de ley en relaciones internacionales tienen preferencia para ser orientados por el Senado de la República, lo propio, la Cámara de Representantes en tratándose de los proyectos que tienen que ver con la economía, con el presupuesto, solo esa breve consideración pero claro está, la recomendación del honorable Senador es pertinente para tratarlo esto a nivel del Congreso de la República, o sea Cámara y Senado para fijar el número de los Parlamentarios Andinos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias señor Presidente. Quiero iniciar estos cinco minuticos rechazando el fallo que ha dado la Procuraduría hoy con la destitución del Alcalde de Bogotá Gustavo Petro y la inhabilidad por 15 años, considero que la Procuraduría General de la Nación hoy nuevamente ha decretado la muerte política de

una persona de la oposición y nuevamente se nos coloca por encima con poderes omnímodos, lo que llamo es a que este Congreso de la República presente un proyecto de ley para que efectivamente revise las funciones y la extralimitación de las mismas que tiene el señor Procurador General.

En segundo, señor Presidente, y anuncio ya mi voto negativo para este proyecto de ley y le solicito que haya votación nominal por las siguientes razones: Primero, yo pienso que el proyecto de ley tal y como está es un retroceso para la democracia y la participación directa de los ciudadanos y ciudadanas en los casos de representación. Me parece que volver al dedo, a la designación por dedo, no es lo mejor ni el mejor mecanismo para fortalecer este espacio que como lo explicitó muy bien el Senador Fernando Duque, me parece que de una u otra manera ha contribuido al proceso de integración latinoamericana.

Lo que se ve claramente hoy es que el Gobierno de Colombia no quiere que este parlamento siga trabajando sobre la base que Colombia hoy sea liderado es con otro proyecto que es el del arco pacífico y entonces desde luego no tiene interés en fortalecer ni políticamente, ni democráticamente al Parlamento Andino que como ya lo expresaron muy bien, hace parte de la comunidad andina de naciones.

Pero además, señor Presidente, porque yo considero que este proyecto de ley tendría un vicio de inconstitucionalidad y es que estaríamos violando el acuerdo de Cartagena que dispone que los parlamentarios andinos, incluso dio un plazo para que los Parlamentarios Andinos fueran elegidos por voto directo de los ciudadanos y ciudadanas y no a través de la designación que era lo que se hacía usualmente. Por eso, señor Presidente, yo considero que este proyecto de ley es un retroceso, pero además tal y como está diseñado no posibilita para que la oposición hoy es el Polo Democrático y nosotros que hacemos oposición pero mañana en el futuro el partido que se declare en oposición no tendría las garantías para estar ocupando un cargo, en este espacio que es muy importante para la comunidad andina de naciones.

Y lo último, señor Presidente, es que si el gobierno no quiere pues que nos digan y entonces diga me retiro de la comunidad andina de naciones porque lo que hoy quiero yo refrendar es simplemente la profundización del arco pacífico como lo explicaban muy bien aquí, donde se ponga fundamentalmente a través de lo que son los tratados de libre comercio y se desprecie lo que es la integración latinoamericana; por eso, señor Presidente, votaré negativamente este proyecto de ley, me parece que no debemos tener acelere porque es de bastante significación y Senador Duque es que antes no hablaban de él porque nadie lo conocía, hoy los colombianos que votaban por el Parlamento Andino ya saben que existe, saben para qué existe y qué funciones tiene. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Alberto Baena López:

Sí Presidente, nosotros en nombre del movimiento Mira también estamos dispuestos a contribuir al acuerdo político de no presentar candidatos al Parlamento Andino, nos parece sí que al haber ya

candidatos inscritos aspirantes, hay unos derechos adquiridos, entonces no entendemos cómo podríamos a través de esta norma impedir las elecciones; más bien consideramos que el Gobierno se demoró en traer la reforma aquí al Congreso porque no es nada nuevo que el Parlamento Andino no haya sido suficientemente protagónico, ni activo y en consecuencia el gobierno desde hace mucho rato debió habernos traído ese proyecto pero se demoraron. Ahora nos ponen a correr y ya realmente pues poco se puede hacer, sin embargo en aras de disminuir presupuestos, entendiendo que la comunidad andina en este momento está debilitada, que hay unos costos de por medio para la convocatoria de elecciones, que el Parlamento Andino no ha sido operativo, que hay que abrirnos a nuevos esquemas porque no podemos resignarnos, ni podemos renunciar a la integración latinoamericana.

Hay que buscar mecanismos de integración y también mecanismos de elección popular, estaríamos en disposición de avanzar en este proyecto de ley, de apoyarlo habida cuenta lo que acabo de expresar; pero haciendo una propuesta concreta al señor ponente y también al Ministro del Interior doctor Irigorri en el sentido de que los miembros que se elijan por parte del Congreso para el Parlamento Andino sean de carácter rotativo, esto específicamente en el tema de las minorías que incluso no hablemos de un solo escaño para minorías, sino que lo amplíemos o que en todo caso se establezca un mecanismo más democrático y rotativo para que todos los partidos políticos podamos hacer parte del Parlamento Andino, así sea por un año o por dos años pero que todos tengamos la oportunidad de participar.

En el caso de Mira uno podría decir, bueno la minoría, pero nosotros por ejemplo hacemos presencia en varios países aquí en Latinoamérica, entonces desde ese punto de vista que es una minoría sí tenemos presencia en otros países, de modo que nos parece que lo más democrático sería que no retornáramos a un esquema como el que existió en el pasado en donde de pronto se fue excluyente; sino que aquí seamos claramente incluyente con todas las fuerzas políticas que estamos en este momento en el Congreso y que podamos participar todos presidente de una manera rotativa, podamos presentar una proposición, en ese sentido Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Arturo Yepes Alzate:

Señor Presidente, señores Senadores, la democracia se mueve sobre la base de precedentes y por eso creo que esta propuesta de debilitar, prácticamente desaparecer el Parlamento Andino sería un precedente funesto, primero para la integración regional y segundo para la propia democracia colombiana. Yo entiendo la preocupación de los Congresistas cuando los medios de comunicación se vuelven feroces contra una institución pero también entiendo, señor Presidente, que este Congreso no puede legislar a golpes de titular de prensa, respecto a la prensa como un poder legítimo dentro del Estado pero también es falible, también se equivoca y creo que con el parlamento Andino están cometiendo una equivocación grave, esta institución apenas está formalizándose, esta institución tendrá futuro, hay que darle tiempo.

Esta institución tiene que ser tratada y mirada como los japoneses miran los procesos, a largo plazo, no puede pedírsele siempre en la inmediatez resultados a una institución que apenas nace, con la misma teoría de que al Parlamento Andino hay que desaparecerlo porque en 8 años no ha operado. Hubiéramos tenido que desaparecer en otras latitudes los propios parlamentos cuando naciendo apenas no funcionaba; o diríamos, luego con este precedente a desaparecer las asambleas departamentales que también se han oído voces en el sentido de que no operan pero que son la manifestación de la democracia local.

Yo por eso, señor Presidente, anuncio mi voto negativo a esta propuesta y le pido a los colegas que lo piensen bien, que nada gana la institucionalidad del país, retrocediendo por un argumento además baladí es que 30 mil millones de pesos que suenan como si fueran mucho, frente al Presupuesto Nacional de cerca de 200 billones no es representativo, pero desaparecer debilitando una instancia de integración regional que debe producir en el futuro una legislación regional para temas laborales, para temas de comercio, para muchos otros temas importantes no es la salida, esa es mi posición señor Presidente.

Además les recuerdo que el Partido Conservador ya avaló candidatos al Parlamento Andino y esa es una decisión irreversible y que mejor invito a los otros partidos a que en vista de que este proyecto no alcanza a afectar las elecciones de 2014, inscriban sus candidatos y demos este debate con tiempo y con madurez después de marzo del año entrante. Esa es mi proposición, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

No, muy breve Presidente, si algo le falta a este país es espacios para la oposición, cuando yo escucho en ese proyecto que se va a dar un espacio para las minorías, las minorías no están definidas, ¿qué es minoría?, minoría indígena, profesor Sudarsky, qué es minoría; a mí sí me parece que si se va a aprobar este proyecto que a mí no me parece el proyecto más importante, entre otras cosas, nos estamos desgastando con este proyecto como lo dije la anterior semana, un proyecto que entra a tener efectos en 5 años. De verdad es para que lo pensemos, pero si se va a aprobar, hombre, denle espacio a la oposición que es declarada, este país hay que comenzar a hacer atractivo hacer oposición, el día que se haga una reforma política, no es la reforma política, no es la reforma electoral, es qué poder le damos a la oposición para que sea atractivo, yo cada vez que puedo insisto, si algo le ha hecho mal a la democracia es este sistema electoral suma cero en donde el que gana se queda con todo y el que pierde no tiene nada.

Entonces, aquí sí me parece interesante, lo dejo no sé si alguien de la oposición o alguien quisiera presentarlo pero no profesor Sudarsky, piénselo, más que minoría démosle espacio a una oposición declarada, aquellos que se declaren en oposición tienen espacio y lo digo en un momento en que creo que se le ha dado un golpe muy duro a la oposición legítima en este país. Presidente simplemente quería hacer esa observación.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Bernardo Carlosama López:

Gracias señor Presidente, desde nuestro Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia, AICO queremos también expresar nuestro voto negativo a este proyecto de ley porque me uno a las palabras como aquí lo han manifestado de que, digamos, es un retroceso a la democracia y a la participación directa en este instrumento internacional que es fundamental; y creo que para nosotros como pueblos indígenas ha sido de gran relevancia el Parlamento Andino, porque en otros países y lo hablo como el hermano país del Ecuador han colocado personas donde en este escenario tan importante han estado representados nuestros pueblos indígenas y que ese ha sido un instrumento de lucha y de defensa de nuestros derechos de vital importancia.

Creo que hay muchas legislaciones internas, países como el nuestro que a veces sus legislaturas tratan de favorecer a los grupos económicos, a transnacionales y que al menos este instrumento internacional ha servido para hacer denuncias de los abusos que se vienen cometiendo con nuestro pueblos indígenas y, yo creo que frente a este escenario lo que ha faltado es voluntad política del Gobierno Nacional de Colombia para que ellos o estas personas estos Representantes puedan interlocutor y hacer acciones en favor de nuestra comunidades.

Yo creo que un papel más fundamental ha jugado el parlamento Andino en distintos países de Latinoamérica y hago referencia nuevamente al Ecuador porque sabemos que este escenario o este instrumento haya sido de vital importancia; entonces, desde los pueblos indígenas nos opinemos a esta iniciativa de cerrar el Parlamento Andino, de no participar, antes por el contrario consideramos que es fundamental para que haya una instancia a nivel internacional que por lo menos ayuda a denunciar y a visibilizar los diferentes problemas que están pasando, más aun los grupos minoritarios en cuanto a la vulneración de sus derechos. Muchas gracias señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enriquez Maya:

Señores Senadores, les solicito muy respetuosamente prestarme su atención para proponer dos cosas.

La primera, es que se escuchan una serie de argumentos, todos por cierto respetables, el último el de mi copartidario el doctor Yepes, respetable, repito, pero fuera de la realidad, no puede ser argumento baladí, señor Senador, gastarse 30 mil millones de pesos para mantener esta institución. De pronto son más de 100 mil millones de pesos, honorable Senador, pero bueno, repito, todos los argumentos son respetables y, hay una propuesta señores Senadores, que lleva firma de casi todos los Representantes de las distintas bancadas que tienen asiento en el Congreso de Colombia que textualmente dice lo siguiente:

Las fuerzas políticas representadas en el Senado de la República exhortan a todos los directorios políticos y a grupos de ciudadanos, para que revoquen los avales de todos los candidatos inscritos para las elecciones de Parlamento Andino. Hay firmas respetables de todos los partidos, por supuesto, también

del partido Verde, del Polo Democrático, del Partido Conservador, del Partido Liberal, del Partido Mira, en fin.

Qué propongo, señor Presidente, reflexionemos hasta mañana sobre este proyecto y mañana hacemos las modificaciones que crean convenientes y consideramos mañana recibiendo más apoyo, si es del caso a la proposición que termino de leer. Aprobemos esto mañana si es posible y repito el proyecto de ley con las modificaciones que quieran insinuar. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

A usted señor ponente muy importante esa proposición como mensaje de los partidos políticos con representación en este Senado. Vamos a avanzar hasta terminar la discusión de este proyecto y dejamos la votación para el día de mañana. Hoy cerraremos la discusión.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muchas gracias Presidente. Pues haber es muy importante de todas formas la discusión que se está dando al interior de este proyecto, pero es un tema que amerita ir más allá de si elimina la forma como se elige o no se elige y tiene que ver con el tema de los sistemas de integración, con todos los mecanismos que se utilizan hoy en el mundo para protegerse entre los países para lograr mayor posicionamiento frente a todo este mercado común que en general se está dando en el mundo y es muy importante que Colombia haga esa reflexión.

El tema no es solamente si eliminamos o no eliminamos la forma de elección ir más allá. Ver qué rol está jugando Colombia hoy en el mundo, qué recomendaciones se pueden hacer precisamente para que ese rol sea mucho más trascendental para beneficios de sus comunidades, de sus pueblos.

Todos conocemos que estamos ya en un proceso irreversible de globalización. Un proceso que a mi juicio no existe ninguna fuerza hoy que pueda impedirla, que pueda detenerla y por lo tanto los países como el nuestro, países que frente a esa gran fuerza a nivel mundial son débiles, pues tienen que buscar algunos mecanismos de integración muy fuerte. Si bien es cierto si uno observa el peso que tiene toda América Latina, en ese gran mercado mundial escasamente es de un 7% y ahí está incluido México y Brasil por supuesto que son naciones una fuerza muy grande desde el punto de vista económico.

Y si nosotros miramos únicamente todo lo que tiene que ver con el peso de los países que hacen parte de este mecanismo de integración Andina, escasamente representan el 5% de ese 7% en el mundo, o sea que si observamos es mínimo realmente la fuerza que podemos tener. Entonces, aquí lo que tenemos que hacer es una gran reflexión de cuál sería realmente la recomendación frente a Colombia de cómo integrar realmente un mercado mucho más fuerte, una unidad de naciones a nivel de toda América Latina que le permita tener mucha más fuerza en las negociaciones que se dan en todo este mundo y eso es importante y no podemos recabar porque gran parte que todo lo que tiene que ver con los pre-

cios de las mercancías, de los productos que se comercializan a nivel de todo el mundo juega un papel importante la fuerza o la fortaleza que tengan todos estos mecanismos de integración.

Por algo Estados Unidos, por algo Europa en sus precios de sus productos son unos precios supremamente altos en las cuales cuando se pone a observar si realmente se justifica que esos precios de esos productos realmente representan unos costos de producción reales, entonces ahí llega realmente el posicionamiento que puedan tener estos países y ese procedimiento se da, insisto, en la forma como existan mecanismos de integración. Entonces de ahí que se hace necesario, insisto, poder nosotros obtener reflexión en torno a este punto.

Ya en el caso específico del proyecto, allí lo que se ha planteado tengo toda la claridad, yo creo que se ha precisado pero de pronto no ha habido la suficiente claridad por parte de algunos de los colegas, no es que se esté eliminando, no se está eliminando exactamente el Parlamento Andino; ahí lo que está planteando es el mecanismo de elección y se le está dando nuevamente, dando esas facultades al Congreso de la República para que escoja cada uno de sus miembros. Entonces es bien importante observar en este caso específico.

Yo firmé esa, precisamente esa proposición y la firme porque estoy totalmente de acuerdo de buscar si existe un consenso de todos los partidos políticos y de aquellos movimientos que hoy, ya y se han inscrito en la Registraduría para por lo menos decidir no participar en las elecciones. Esa es la única salida que queda porque de lo contrario es inocuo pensar que si aprobamos esta ley no va a ver elecciones, ya sabemos que es imposible pararla.

En consecuencia, yo llamo a la reflexión para que de una u otra forma podamos darle salida mañana a esa ley pero insisto tenemos que reflexionar, es mucho más allá que todo el rol que tiene que jugar Colombia en ese mecanismo de integración de la Nación, muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

Han concluido las intervenciones de todos los Senadores de los distintos partidos sobre este proyecto de ley. Vamos a cerrar discusión, antes de cerrar la discusión el Ministro del Interior ha pedido el uso de la palabra.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro del Interior, doctor Aurelio Iragorri Valencia.

Palabras del señor Ministro de Interior, doctor Aurelio Iragorri Valencia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro del Interior, doctor Aurelio Iragorri Valencia:

Señor Presidente, muchas gracias, señores Senadores, quiero hacer algunas claridades con respecto a este proyecto. Se ha especulado señalando que es una presión mediática, de Julio Sánchez Cristo, específicamente, se ha especulado diciendo que lo que tiene que ver con este proyecto es simplemente que el Gobierno no quiere seguir asumiendo los costos del proceso de elección que según el Registrador Nacional, pueden estar alrededor de 25 mil millones de pesos, el proceso de elección de los miembros del

Parlamento Andino, más los 6 mil millones obviamente por concepto de salarios que corresponden a los 4 años, más los 3 millones de dólares que vale el alquiler de la sede donde funciona hoy.

Realmente, Presidente, es importante que el Congreso lo sepa, Colombia desde el mes de julio 30 de 2011, asumió la Presidencia pro tempore de la CAN, y hay una decisión que se adoptó en Lima Perú, el pasado 19 de septiembre que es la decisión 792 que dice lo siguiente, esa decisión fue adoptada por todos los ministros que forman parte de la CAN.

Los Ministros de Relaciones Exteriores acordaron de manera inequívoca suprimir el Parlamento Andino, del sistema de integración y para el efecto decidieron y abro comillas, Senador Robledo, “iniciar el proceso de preparación de un protocolo que facilite la salida del parlamento andino del sistema andino de integración”. Esa es la decisión, está entre comillas, repito, iniciar el proceso de preparación de un protocolo que facilite la salida del Parlamento Andino del sistema Andino de integración, esa fue una decisión adoptada por los cancilleres de los países miembros del Parlamento Andino.

Hasta que esa decisión no quede en firme con el protocolo, nos pareció primero, irresponsable y segundo violatorio de ese acuerdo internacional, presentar un proyecto en el que acabábamos, digamos, con la elección del Parlamento Andino, o la participación de delegados de Colombia en ese parlamento. Por eso, la solicitud o el proyecto lo que trae es un cambio en el sistema de elección de los miembros al Parlamento Andino, aunque según la decisión de los cancilleres en ese trabajo de reingeniería que están haciendo de la CAN, han determinado ellos mismos que el sistema del parlamento Andino no ha sido suficientemente efectivo para el proceso de integración y por eso los cancilleres toman la decisión de preparar un protocolo para terminar con el Parlamento Andino.

Eso es lo que pasará a futuro, es ese el primer punto, o sea jurídicamente tenemos el problema de que tocó esperar esta decisión que se adoptó hasta septiembre, no pudimos presentar el proyecto antes, y al no poderlo presentar antes como este proyecto tiene revisión automática de constitucionalidad, porque es una ley estatutaria la que estamos modificando o eliminando, eso implica, como diría el Senador Gerleín, que tendría un efecto inane de la aprobación del proyecto en el Congreso, hasta tanto resulte aprobar, revisado en la Corte Constitucional.

Viene el segundo intento que hizo el gobierno, independiente de la importancia de aprobar el proyecto para ir preparándonos para la decisión adoptada por los señores cancilleres. El segundo intento, fue intento jurídico ante el registrador que ya estaba suficientemente criticado aquí, entre otros, por el Senador Avellaneda, que sustentó muy bien que era la posibilidad o no de aplicar una excepción de inconstitucionalidad, el registrador ya contestó que no se puede.

Queda la tercera opción que se supone que en los partidos que forman parte de la Unidad Nacional, ya estaba adoptada esa decisión y así lo dijeron en una de las reuniones que sostuvimos con el Partido Liberal, el Partido Conservador, el Partido de la U, que no se presentaría candidatos. De ahí la importancia

de la propuesta hecha hoy que está, ya creo, que está lista una proposición que es la posibilidad de que exista un acuerdo político, una tercera opción para que no se presenten candidatos.

Me parece que es la solución ideal mientras termina la revisión si es que el proyecto llega a ser aprobado, mientras termina la revisión por parte de la Corte Constitucional, si se aprobara el proyecto lo cual ocurrirá seguramente después de marzo; lo que sigue después es una opción que no puedo opinar porque no quiero entrar en discusiones que me lleven a que estoy tomando partido en una decisión política que fue lo que propuso hoy el Senador Vélez, que es la posibilidad, el voto en blanco con respecto a los candidatos que se presentan.

Entonces, esas son las alternativas, no es una decisión que está tomando Colombia unilateralmente, no es una decisión necesariamente solo del Gobierno Nacional, sino de todos los gobiernos que forman parte de la CAN y me pareció; primero, importante explicar esta situación.

Y segundo, decir que el gobierno está totalmente de acuerdo con la propuesta hecha por el Senador Robledo, y que se formaliza a través de una proposición suscrita por todos los partidos que forman parte del Senado de la República. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el aplazamiento del Proyecto de ley Estatutaria número 141 de 2013 Senado, 146 de 2013 Cámara y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del día.

Proyecto de ley números 132 de 2013 Senado, 151 de 2013 Cámara, por la cual se crea y organiza el sistema de defensa técnica y especializada de los miembros de la fuerza pública, y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos que se encuentran sobre la mesa.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón, al Proyecto de ley números 132 de 2013 Senado, 151 de 2013 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:

Señor Presidente, señores Senadores, la proposición está siendo firmada por una gran mayoría y la verdad es que nadie ha dicho que no, pero les solicito respetuosamente a usted y a la plenaria dos cosas.

La primera, que aplacemos la votación del proyecto con las modificaciones que se quieran hacer para el día de mañana y mañana consideremos el texto de la proposición para que los colegas si lo estiman a bien, firmen el respaldo de esta proposición. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jhon Sudarsky Rosenbaum:

Muchas gracias señor Presidente. No, es precisamente para modificar la proposición que habíamos aprobado en las Comisiones Conjuntas, para cambiar el tema de que las nuevas, los delegados tuvieran en cuenta las minorías para que tengan más bien en cuenta un escaño por lo menos para la oposición manteniendo de todos modos la proporcionalidad de esos 5 escaños según la composición del Congreso.

Esa ya ha sido presentada y espero que mañana el proceso de votación se apruebe. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Mire Senadores, mañana abrimos la discusión del articulado, entonces, la proposición del Senador Sudarsky, es sobre el articulado, no vamos a abrir la discusión que vamos a hacer mañana, no sé si el Senador Avellaneda era sobre el articulado o el Senador Camilo Sánchez, mañana debatiremos el, ¿no es sobre el Proyecto?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

Presidente, yo le quiero solicitar de manera metodológica que me explique el Ministro del Interior, si la elección que se hace sobre este tema, tiene también cifra repartidora, si se hace de esa manera porque si eso se da de esa manera y del umbral, pues no tenemos ningún problema porque no van a pasar del umbral y la cifra repartidora por una minoría muy pequeña de personas que participen en un momento determinado.

Yo por eso quisiera saber si solamente es por cociente esa elección o si tiene que tener cifras repartidora del umbral con lo cual se facilitaría para llegar a no tener que elegir a ninguno y que el Congreso de la República, en un momento determinado ya fijara los 5 Congresistas cómo van a llegar a repartirse esa 5 curules que van a tener en un momento determinado. Si hay cifra repartidora de umbral y no participan sino una minoría de colombianos en ese tema y se cumple lo que se ha dicho acá, que los diferentes partidos hagamos lo necesario para no votar ese tema pues no tendríamos ninguna discusión y no tendríamos ningún problema.

Pero si es simplemente por umbral, si es simplemente por cociente, yo quisiera que usted nos dijera si se cumple el requisito, cuál es el requisito para elegir a estos 5 delegados porque con eso cambiaría muchísimo el esquema.

Y en segundo término, que se complemente lo que dijo aquí el doctor Honorio, adicional a lo que ha dicho el doctor Sudarsky, sean 2 y 3, 2 de la Cámara, 2 del Senado y 3 de la Cámara adicionalmente con el tema de la oposición con lo cual estaríamos haciendo de una vez la repartición de la, con claridad.

La Presidencia manifiesta:

Yo le quiero pedir disculpas. Digamos, mañana vamos a discutir el articulado, cerramos la discusión, hoy no se vota la proposición con que termina el informe, hoy tampoco se votará la proposición que han suscrito numerosos Senadores reiterando la

solicitud de que no haya candidatos al Parlamento Andino por parte de ninguna colectividad.

Entonces, aplazamos, quiere la plenaria aplazar la votación de este proyecto para el día de mañana, señor Secretario.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

Palabras del honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

Sería muy importante oír al doctor Galán, si tiene investigación su familiar porque es que si tiene investigación tendría que declararse impedido para el tema, pero si no tiene investigación tiene porque declararse impedido para el tema. Pero si no tiene investigación no tiene que declararse impedido.

Entonces, simplemente que nos diga si su familiar está investigado y si está investigado pues sí tenemos como votar el impedimento, pero si no sabemos estaríamos votando un impedimento mal votado.

El Secretario informa:

Aquí lo que dice es que tiene un familiar en cuarto grado de consanguinidad perteneciente a las fuerzas militares.

La Presidencia manifiesta:

Mire, yo quiero pedirle a los Senadores aquí muchos de los colegas deben tener parientes en la fuerza pública, aquí sí, bien lo dice el Senador Camilo Sánchez, a no ser que haya un familiar directamente a verse beneficiado del proyecto, no tiene ningún sentido.

Entonces, yo creo que lo que corresponde, no está el Senador Galán para pedir que retire ese impedimento, ese impedimento. El Senador Galán, no se encuentra en el recinto.

El Secretario informa:

No señor Presidente, radicó y se retiró.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento presentado por el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón y, cerrada su discusión, esta responde negativamente.

(Negado)

Bogotá, D. C., diciembre 9 de 2013

Senador

JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS

Honorable Senado de la República

Ciudad

Referencia: Declaración de impedimento.

Señor Presidente:

En cumplimiento de los artículos 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, solicito a esta Corporación se reconozca un impedimento para conocer y participar en la discusión y votación del **Proyecto de ley número 132 de 2013 Senado, 151 de 2013 Cámara**, por la cual se crea y organiza el Sistema de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública, y se dictan otras disposiciones.

Lo anterior teniendo en cuenta que tengo un familiar en cuarto grado de consanguinidad perteneciente a las Fuerzas Militares.

Cordialmente,

Juan Manuel Galán Pachón,
Senador de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Juan Francisco Lozano Ramírez.

Palabras del honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez:

Gracias señor Presidente. Este Proyecto tiene el propósito de garantizar la plenitud de los derechos de los miembros de la fuerza pública cuando están sometidos a procesos que tocan estrictamente con sus funciones y atribuciones en ejercicio de su mandato constitucional. Con mi saludo para el comandante general de las fuerzas militares, el General Barrero, y el General Palomino, y para el señor Ministro de la Defensa Nacional.

Este es un proyecto absolutamente indispensable para garantizar la plenitud de esos derechos de nuestro hombre y mujeres de la fuerza pública y tiene que expresarse a partir de un sistema de defensoría especial porque especial es su condición, el mandato que reciben, la forma como proceden en cumplimiento de instrucciones y por eso ya este Congreso de la República había dado ese paso y lo había aprobado cuando discutíamos las normas que desarrollaron el fuero penal militar. Ya este Congreso había convenido y consentido que en desarrollo de la Carta Constitucional se permitiera precisamente tener este sistema; y para evitar cualquier tipo de inquietud en relación con su alcance, hay que decir que los ponentes, los miembros de las comisiones segundas y el propio gobierno, fuimos particularmente exigentes y cuidadosos para que este sistema no se aplique a imputaciones y procesos que giren por fuera del resorte del mandato constitucional de la fuerza pública.

Violaciones, abusos de menores, abusos y delitos contra el patrimonio público están absolutamente excluidos. Hay una lista de exclusiones que garantiza que este sistema no se va a desviar, es simplemente en desarrollo de la disposición constitucional que consagra el fuero y que lo consagraba antes del proyecto que hicimos y lo sigue consagrando para que las conductas que se desprenden de esa actuación propias del servicio, en ejercicio del servicio en ejercicio de las instrucciones que reciben de sus superiores estén amparados por este sistema de defensoría técnica y especializada.

En las disposiciones generales del proyecto se crea el sistema de defensoría, se establece cuál es su objeto en los términos que he señalado para efectos de la claridad en su ejercicio, se definen los principios que deben regir este sistema al principio de continuidad, especificidad, calidad, accesibilidad, gratuidad, oportunidad, idoneidad, imparcialidad y especialidad. Se define el vehículo administrativo, el fondo, para que se pueda aplicar este sistema y para que la defensa pueda efectivamente operar y se esta-

blece en coordinación con el Ministerio de Hacienda como lo ha hecho el Ministerio de Defensa, la norma sobre financiación del sistema.

Luego, como lo mencionaba a solicitud de los Senadores, el propio Gobierno, se establecen en el segundo título el ámbito de la cobertura y con particular detenimiento el contenido de las exclusiones con el propósito que les he señalado; para que este no sea un fondo al que se pueda acudir en circunstancia y situaciones distintas a aquellas que están constitucionalmente contempladas como propias del servicio.

Luego, hay una serie de normas operativas de administración del fondo, de operación de ese fondo, de provisión de sus recursos para en las disposiciones finales incluir una norma que tiene que ver con el ejercicio de la defensa por parte de personal uniformado que se habilita cuando se encuentre debidamente inscrito para el ejercicio de abogados.

En esos términos, señor Presidente, permítame concluir diciendo que es una necesidad para la justicia, para la fuerza pública, es un proyecto que tiene todos los controles para evitar que se mal utilice y sin duda interpreta un clamor de quienes requieren una defensoría técnica especializada que como lo he señalado, por la naturaleza constitucional y las especificidades propias de la fuerza pública y de la Policía, requieren un proyecto especial.

En esos términos, los ponentes, usted señor Presidente que hace parte de este grupo, el coordinador ponente el Senador Chavarro que hoy por razón ajena a su voluntad no puede estar con nosotros, el Senador Avirama, y todos los ponentes tal y como lo hicimos en las Comisiones Conjuntas, le pedimos a esta plenaria que nos acompañe con la votación aprobatoria del informe con que termina la ponencia y el Proyecto de defensoría técnica militar. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al Impedimento que se encuentra sobre la mesa.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, al Proyecto de ley números 132 de 2013 Senado, 151 de 2013 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez y, cerrada su discusión, esta responde negativamente.

(Negado)

Bogotá, 9 de diciembre de 2013

Doctor

JUAN FERNANDO CRISTO

Presidente

Senado de la República

Bogotá, D. C.

Respetado doctor:

Comedidamente solicito a la Plenaria de la Corporación se me declare impedido para participar en la discusión y votación del **Proyecto de ley número 132 de 2013 Senado, 151 de 2013 Cámara**, por la cual se crea y organiza el Sistema de Defensa Técnica y Especializa de los Miembros de la Fuerza Pública, y se dictan otras disposiciones, debido a

que tengo familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad en las Fuerzas Militares; un primo es oficial (Coronel) del Ejército y un sobrino es Oficial (Teniente) de la Fuerza Aérea.

Lo anterior en obediencia a los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992.

Atentamente,

Jorge Hernando Pedraza,
Senador de la República.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Édgar Espíndola Niño.

Palabras del honorable Senador Édgar Espíndola Niño.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Édgar Espíndola Niño:

Gracias Presidente, Presidente, en su partido Opción Ciudadana que ha trabajado pendiente de los héroes de la patria y consciente de la necesidad de dotar a estos funcionarios del Estado de herramientas jurídicas que permitan defenderse cuando en acciones propias del Derecho Internacional Humanitario defienden la vida, honra y bienes de los colombianos, no podemos menos esta noche, señor Presidente, decirle a usted y a los colombianos y a tantos miembros de la fuerza pública que consideramos más que justo y necesario que este Fondo de Defensa Técnica Judicial sea un mecanismo y una herramienta para poder defender la parte laboral; la parte familiar de estos cerca de doce mil hombres que hoy se encuentran en investigaciones, porque la justicia ordinaria en un momento determinado cuando el pasado Gobierno se hicieron convenio con la Fiscalía, Ministerio de Defensa quedarán expuestos a que los Fiscales de las URI, a que los fiscales locales, a ver un proceso porque de una u otra forma la justicia penal quedó a un lado y fue la justicia ordinaria encargada de atender los procesos mal evaluados, mal calificados porque los funcionarios del CTI no manejan el Derecho Internacional Humanitario.

Por eso, nosotros acompañamos esta propuesta, por eso el Partido Opción Ciudadana es solidaria con todos los que son héroes de la patria, aquellos policías, aquellos soldados, suboficiales y oficiales que hoy tienen prácticamente el futuro incierto porque una investigación amerita que tenga que sacar de sus recursos personales de su propio pecunio para defenderse por atreverse a defender la democracia y atreverse a defender la vida honra y bien de los colombianos.

Por eso, como ponente con el Senador Juan Lozano y los demás Senadores de la Comisión Segunda demos la ponencia favorable y por eso le pedimos esta noche a plenaria del Senado que acompañemos la iniciativa, conveniencia y entusiasmo y desde esta orilla de la ponencia, pero también desde la orilla de la bancada del Partido somos solidarios por supuesto con esta iniciativa que a buena hora, señor Ministro de Defensa, usted presentara a consideración del Congreso de Colombia y por eso esta noche le

decimos que estamos una vez más gratificándole a los héroes de la patria un instrumento legal para su defensa, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Honorio Galvis Aguilar:

Señor Presidente muchas gracias, es una observación para los señores ponentes que sería bueno que hicieran una aclaración relacionada con el numeral quinto del artículo 10, se refiere a los recursos del fondo.

Señor Presidente, en el numeral quinto se establece que los rendimientos financieros derivados de la inversión de los recursos harán parte de los recursos del fondo. Esto, señor Presidente, contraviene el estatuto orgánico del presupuesto usted, sabe que el estatuto orgánico del presupuesto, es una Ley Orgánica, allí se establece que los excedentes financieros de los establecimientos públicos del orden nacional son propiedad de la Nación.

Viene un párrafo del artículo 16 que establece que los rendimientos financieros de los establecimientos públicos provenientes de la inversión de los recursos originados en los aportes de la Nación deben ser consignados en la dirección del Tesoro Nacional; es decir, este artículo no puede ahí de ninguna manera, señor Presidente, yo pienso que es un error de quienes redactaron el proyecto, sería bueno corregirlo antes de que siga haciendo tránsito, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Presidente, antes de referirme al proyecto quiero expresar como caucano Congresista mi indignación y mi repudio al acto criminal de hace dos días en el municipio de Inzá, solamente dementes terroristas pueden haber acudido a semejante absurdo al llevar al centro de plaza de mercado donde habían humildes y pobres campesinos y donde habían policías y militares un carro bomba cargado de cebollas para hacerlo estallar, lo que produjo el asesinato de policías, de militares y de civiles y más de 50 heridos muchos de ellos que hoy se debaten entre la vida y la muerte en los diferentes hospitales de la región. Ello demuestra la ausencia de una voluntad real y sincera por parte de las Farc que presionadas por el repudio del país acaban de decretar una tregua unilateral.

Quiero expresar, señor Presidente, que dicha tregua fue decretada también el año anterior por 60 días y durante esos 60 días como lo confirmaron varios Generales de la República y los servicios de inteligencia la tregua fue violada durante 57 veces, hubo 57 ataques criminales hostigamientos durante la tregua, de modo que la palabra de las Farc nada vale, es una palabra que genera mentira que genera engaño, genera desconfianza al pueblo colombiano.

Señor Presidente, referente al proyecto de ley que se debate para crear el sistema de defensa técnica y especializada de los miembros de la fuerza pública este Congreso no podrá negarse a cuidar a estos héroes de la patria que en circunstancias de guerra y de combate muchas veces tienen que tomar decisiones que lo llevan a los estrados jurídicos; porque esa es otra guerra que soporta la institución de las fuerzas

militares, y es absurdo que estos héroes de la patria no tengan así como lo tienen muchos funcionarios públicos una defensa jurídica y que por defender la vida, la honra y los bienes de los colombianos tengan que terminar sin una defensa adecuada lo que generalmente los lleva a ser condenados.

De modo que, yo quiero anunciar mi voto positivo e invito al Congreso de Colombia a que esa institución por la cual siente el mayor afecto el pueblo colombiano a si lo dicen las encuestas de opinión tenga hoy también el respaldo incondicional de este Congreso. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias señor Presidente, como bien se sabe la idea de este fondo para procurar la defensa técnica de los miembros de la fuerza pública en materia disciplinaria en materia penal, ordinaria, en materia especial al terrorismo jurisdiccional del orden nacional o del orden internacional y aun opcionalmente ante terceros estados era una idea que se había plasmado en un acto legislativo reformativo de la Constitución.

Este acto legislativo fue objeto de una declaratoria de inexigibilidad por parte de la Corte y ahora está la iniciativa; en su momento nosotros nos habíamos opuesto a esta medida en razón a que nosotros encontramos que si bien todos los miembros de la fuerza pública tienen el derecho a la defensa tanto en materia disciplinaria como en materia penal. Eso, en nuestro criterio, no puede hacerse a costa de recursos públicos porque se violentaría el principio de igualdad de los demás empleados públicos hay muchos empleados públicos que en ejercicio de sus funciones pueden contravenir normas disciplinarias, normas de carácter penal y si nosotros aquí de todo el conjunto de los servidores oficiales solamente decimos que vamos a sacar recursos públicos para defender solamente a las fuerzas militares, es evidente que estamos dando un trato discriminatorio frente al resto de los empleados.

Bien sabemos que la Corte Constitucional en relación con la aplicación del principio de igualdad ha dicho que en ocasiones puede plantearse un trato diferente, pero en este trato diferente que en este caso se predica a favor de las fuerzas armadas debe estar sustentado en test de razonabilidad y en test de proporcionalidad. Uno se pregunta si es razonable que solamente los miembros de la fuerza pública pueden obtener beneficios públicos que van también a un fondo de naturaleza pública, para de allí sacarlo en unas defensas para los miembros de defensa pública y que a otros miembros del Estado a otros servidores del Estado no se les otorgue ese mismo derecho; es razonable ese trato diferente a los miembros de la fuerza pública en relación con el conjunto de servidores oficiales yo no encuentro un test de razonabilidad que así lo indique.

Pero lo otro es hasta donde se afecta aquí el tema de la proporcionalidad, bien, si nosotros estamos de acuerdo de que los miembros de la fuerza pública tienen como todas las personas derecho a la defensa y si los recursos de los salarios de los miembros de la fuerza pública no les alcanza para poder contratar abogados como lo hacen los demás empleados pú-

blicos de su propio pecunio, entonces cómo encontrar una solución a ese tema.

La solución que nosotros habíamos planteado era ir ante la defensoría pública y para ello planteábamos incluso fortalecer la defensa pública para cuando todo empleado oficial tenga posibilidad de preverse una buena defensa técnica, entonces todos los empleados oficiales pudieran llegar allí a la defensoría pública a procurar una defensa bien en materia disciplinaria o bien en materia penal especial o bien en materia ordinaria; por considerar que esta, este proyecto de ley es violatorio de principio de igualdad nuestro voto será en contra, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Iván Clajivo Contreras:

Senador Iván Clavijo. Presidente, yo quiero a nombre del Partido Conservador invitar al Senado de la República que hoy votemos favorable este proyecto de ley, donde se crea el sistema de defensa técnica a los soldados de Colombia a la fuerza pública, y por eso personalmente estoy dispuesto a votar la ponencia que ha presentado el Senador Juan Lozano, invito a todos los Senadores de la República; porque hoy este acto es un acto de justicia con el ejército colombiano esa es mi solicitud, señores Senadores que votemos inmediatamente para que el proyecto sea aprobado, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Arturo Yepes Alzate:

Muy brevemente, señor Presidente, señores Senadores, yo no quiero que quede en el ambiente la idea de que la fuerza pública es igual a una secretaria o a un conductor, no se puede predicar la igualdad legal a funciones distintas; la fuerza pública se juega todos los días la vida en un país que lleva 50 años o más en guerra. La fuerza pública soporta todos los días las incomprendiones, además padece de las orientaciones filosóficas respetables pero que existen tenemos que reconocerlo de muchos funcionarios investigadores que la aborrecen, no por razones del proceso si no por prejuicios mentales y como aquí existe independencia de poderes resulta que alguien tiene que defender a nuestras fuerzas armadas de los perjuicios de la justicia.

En Colombia lamentablemente la justicia ni es ciega ni es equilibrada por eso, señor Presidente, el Partido Conservador respalda esta iniciativa, y por eso le pedimos al Congreso que despojados de dogmatismos que el Estado colombiano tiene una obligación mínima con sus combatientes no para torcer la balanza de la justicia si no para que así como el Estado en forma de un juez o de un fiscal le pone un funcionario experto y predispuesto a sancionar el Estado también le ponga a la fuerza pública, del otro lado, un defensor experto y predispuesto a probar su inocencia y que sea finalmente el juzgador que decida mientras logramos, señor Presidente, que el cuerpo militar se restablezca porque también vamos a dar esa batalla en el Congreso. Porque un país en guerra necesita una legislación de guerra y Colombia se ha instalado unos diálogos en La Habana es porque reconoce que hay conflicto y reconoce que esa legislación es necesaria, esa nuestra proposición, señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia, del Proyecto de ley números 132 de 2013 Senado, 151 de 2013 Cámara y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Dejan constancia de su voto negativo a la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia del Proyecto de ley número 132 de 2013 Senado, 151 de 2013 Cámara, los honorables Senadores: Gloria Inés Ramírez Ríos, Luis Carlos Avellaneda Tarazona y Germán Bernardo Carlosama López.

Se abre segundo debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Juan Francisco Lozano Ramírez.

Palabras del honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez:

Presidente gracias. Yo con su venia, Presidente, le pediría que se omitan la lectura de los artículos, para que podamos proceder con su votación, solamente hay una proposición que se ha concertado con el Ministerio de Defensa, para un asunto técnico, en una nomenclatura que se equipara la figura de director o gerente, que el Ministerio recomienda que así se haga para que no exista ninguna dificultad. Y una anotación muy rápida referida a como hay pleno cumplimiento del mandato contenido en el artículo 13 constitucional, en relación con la garantía del principio de igualdad, que permite en los casos en los que hay una condición diferenciada de los sujetos como es este introducir medidas que garanticen el espíritu del artículo 13, que es una igualdad ante la ley.

Los soldados, los miembros de la fuerza pública tienen una condición muy distinta, tienen que arriesgar su vida, tienen que cumplir órdenes, tienen obediencia de vida, tienen un régimen desde muchas perspectivas, diferente particular que amerita esta consideración especial y me parece muy importante que tengan la tranquilidad ante el artículo 13, y frente a la concertación de la iniciativa con el Defensor del Pueblo, lo que acompaño su presentación.

En esos términos, le ruego se omita la lectura del articulado y lo podamos inmediatamente votar a continuación señor Presidente.

Por solicitud del honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado del proyecto y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque con las modificaciones propuestas, y cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley números 132 de 2013 Senado, 151 de 2012 Cámara**, por la cual se crea y organiza el sistema de defensa técnica y especializada de los miembros de la fuerza pública, y se dictan otras disposiciones.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

En el transcurso de la sesión, el honorable Senador Marco Aníbal Avirama Avirama, radica por Secretaría la siguiente constancia:

CONSTANCIA ATENTADO CRIMINAL EN INZÁ, CAUCA

El día de domingo siete de diciembre a las las cinco de la mañana (5:00 a. m.), actores armados desconocidos hicieron explotar en la plaza central del municipio de Inzá un carro bomba que ocasionó graves pérdidas humanas y materiales.

La Asociación de Cabildos Indígenas del municipio nos reportó que hasta el momento se encuentran seis soldados y policías muertos, un civil y varios heridos que aún están en proceso de identificación, la explosión causó daños al puesto de policía del lugar y a la sede de la Asociación de Cabildos cuya casa fue parcialmente destruida.

Rechazo y exijo a los actores responsables de estos crímenes que cesen los actos violentos que afectan la población civil y que respeten las normas del Derecho Internacional Humanitario.

Hago un llamado a los Organismos de Investigación y Entidades de Control para que hagan presencia inmediata en el lugar y se establezcan los responsables por los daños provocados por este atentado criminal.

Expreso mi solidaridad con todas las personas y comunidades que siguen siendo víctimas de estos hechos de barbarie.

Bogotá, diciembre 9 de 2013.

Marco Aníbal Avirama Avirama,
Senador de la República,
Alianza Social Independiente.

Siendo las 7:22 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día martes 10 de diciembre de 2013 a las 9:00 a. m., a Congreso Pleno y a las 3:00 p. m., a sesión plenaria.

El Presidente,

JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS.

El Primer Vicepresidente,

CARLOS EMIRO BARRIGA PEÑARANDA.

El Segundo Vicepresidente,

FÉLIX JOSÉ VALERA IBÁÑEZ.

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.